



- ◆ Trabajo realizado por la Biblioteca Digital de la Universidad CEU-San Pablo
- ◆ Me comprometo a utilizar esta copia privada sin finalidad lucrativa, para fines de investigación y docencia, de acuerdo con el art. 37 de la M.T.R.L.P.I. (Modificación del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual del 7 julio del 2006)

SOBRE EL ORIGEN DE LOS PROPAGANDISTAS, I.C.A.I.
Y EL DEBATE

POR

JOSÉ ANDRÉS-GALLEGO

APÉNDICE DOCUMENTAL

POR

PAZ GARCÍA ROJO Y CONCEPCIÓN MARTÍNEZ MURILLO

En *Pensamiento y acción social de la Iglesia en España*, en el capítulo dedicado a los conflictos entre los diversos grupos católicos, hablaba de la relación entre esa acción social y el conflicto político que dividía a los católicos españoles, entre colaboracionistas e intransigentes con el régimen liberal. Estudios posteriores permiten comprender mejor el fenómeno y relacionarlo con un hecho que llamaba ya la atención al publicarse aquel libro. Me refiero a la duplicación de las «corporaciones» católicas que se registra en varios lugares al comienzo de nuestro siglo, duplicación reflejada ante todo en la articulación de dos organizaciones paralelas de círculos y sindicatos. Una de las organizaciones solía ser fiel a la línea alfonsina próxima al Partido Conservador de Maura y la otra se situaba cerca del carlismo o del integrismo.

Explicaba allí que en Madrid la duplicación de organizaciones provocó una intervención del propio Alfonso XIII, en 1911, por medio del marqués de Santillana, para lograr que se sacara de la corte a dos de los presuntos dirigentes de la organización antiliberal. Los dirigentes eran dos jesuitas. Se llamaban Manuel Abreu y Angel Ayala.

Basta seguramente consignar estos nombres (los de Alfonso XIII y Ayala principalmente) para explicar por qué consideramos que vale la pena editar la documentación que hace al caso y a la que allí me limité a remitir.

El asunto tiene interés, primero, para reconstruir el propio problema de la unión de los católicos. Los estudios de la Restauración y el reinado de Alfonso XIII han dado importancia, con razón, al breve *Inter catholicos Hispaniae*, con el que en 1906 Pío X intentó resolver esa cuestión. Pues bien, la documentación que sigue se refiere entre otros aspectos al eco de esa carta y a su lenta aplicación y aceptación. Se ve concretamente no sólo que las espadas siguieron en alto, sino que lo hicieron de forma particular en el seno de la Compañía de Jesús. La carta *Inter catholicos Hispaniae* se había interpretado (y lo era) como respaldo dado al criterio sostenido en las páginas de *Razón y fe* por el jesuita García Villada frente al también jesuita Minteguiaga. Había recordado el primero que, en virtud de la vieja doctrina del mal menor, cabía colaborar con un Gobierno liberal¹. En realidad es más que probable que algunos, si no él mismo, fueran más allá y pensarían francamente que el pensamiento conservador de Maura no se alejaba un punto de la ortodoxia ni procedía por lo tanto mantener viejas actitudes totorreistas. El lector encontrará argumentos sobre todo esto, doctrinales en último caso, a partir del documento **núm. 7**.

En segundo lugar, el asunto tiene interés para conocer la medida que tenía este problema político-doctrinal en el seno de la Compañía de Jesús. No era cosa baladí que así fuese, teniendo en cuenta por un lado el peso de los temas de conciencia en la sociedad de la época y el papel que correspondía a los jesuitas en la fijación personal, individual, de los criterios de comportamiento. La preocupación por la trascendencia que todo esto podía tener en la dirección de las almas queda palmaria en varios de los documentos que transcribimos (**núm. 7-11, 22, 23** especial, pero no únicamente).

En los cuales, por otro lado, se hace una primera aproximación a la composición política —de tendencias imperantes— que había en el seno de la Compañía misma y —lo adelante— en la naciente Asociación Católico-Nacional de Jóvenes Propagandistas (ACNJP). De hecho, la situación a que nos referimos induciría en 1911 al propio general de la Compañía, Francisco Javier Wernz, a intervenir personalmente insistiendo en los deseos del papa. Ved su propia carta en el **núm. 22**. ¿Qué significó entonces la entrevista que meses antes, en la primavera del mismo año, tuvo Ayala con Pío X y Merry del Val según sus biografos?

En tercer lugar, el interés de estos textos para la historia política de España tiene que ver con el papel que correspondió a cada cual en la adopción de algunas decisiones fundamentales y, más si cabe, en la de

¹ En concreto, los artículos publicados en octubre de 1905, vol. 13. Sobre todo esto, J. ANDRÉS-GALLEGO, *La política religiosa en España, 1889-1913*, Madrid 1975, p. 321s.

unas posturas y un talante que trascendió la coyuntura de 1911. El lector encontrará noticias sobre las actitudes de Alfonso XIII, el obispo de Madrid-Alcalá —Salvador y Barrera—, el secretario de la Nunciatura —Antonio Vico—, el general de la Compañía de Jesús —Francisco Javier Wernz— entre otros. Pero no le costará relacionar la actuación del primero, en aquella ocasión concreta, con otras decisiones semejantes pero alejadas cronológicamente, como la de pedir en 1922 que se suspendiera la Gran Campaña Social, con la que se pretendía suscitar un movimiento multitudinario de respaldo, en definitiva, a la naciente democracia cristiana; ni la del secretario de la Nunciatura, Vico, con la de tantos representantes diplomáticos vaticanos que han creído que España necesitaba (¿y que necesita?) un partido sociológica y doctrinalmente católico. En último caso aquí está uno de los primeros eslabones que conducen, precisamente, a la democracia cristiana.

Que uno de los protagonistas de este asunto se llamase Angel Ayala da una relevancia especial a la cosa: no ya porque Ayala fuera además el fundador de la ACNJP, sino porque la llamada de atención de 1911 implicó plena y directamente a la ACNJP, según se reitera en la documentación que comento. Según esos papeles, en efecto, los partidarios de colaborar con los conservadores (y el rey mismo) creían que la ACNJP nacía para ser precisamente el instrumento por medio del cual se diera al traste con el Partido Conservador y se impusiera una fuerza de talante netamente integrista.

¿Tenía razón? En la documentación se distingue y es necesario distinguir. El editorial del periódico del Centro Social de Abreu que se reproduce en el **núm. 7** trata precisamente de cómo ha de ser el partido político de Dios y no deja lugar a dudas; es francamente integrista, en el sentido preciso de esta palabra, peyoraciones aparte. Y es elocuente por lo mismo la relación que se establece a continuación, en el mismo ejemplar de *El Obrero y la Iglesia*, entre el partido de Dios y los jóvenes propagandistas. El integrismo de Abreu se afirma en realidad expresamente en el mismo informe interno de comienzos de 1911 (**núm. 14**) en el que, como ahora veremos, se niega esa filiación a Angel Ayala.

Es ciertamente más complejo lo que concierne a éste. Sabemos por un lado que en todo aquel conflicto de 1910-1911 Ayala apoyó a Abreu (**núm. 4 y 5**), quien a su vez confiaba en el buen criterio de Ayala (**núm. 1**). En estos testimonios consta asimismo que como integrista era considerada la ACNJP por parte del obispo de Madrid-Alcalá, Salvador y Barrera (**núm. 13**). Ved en ese sentido la elocuente acusación del documento **núm. 12**, que demuestra por otra parte que quienes la formulaban no estaban mal informados acerca de las circunstancias que rodeaban la joven y aun nueva Asociación: no sólo conocían sus estatutos

(que, como allí se ve, interpretaban en sentido nocedaliano), sino las relaciones entre Ayala y Urquijo que llevarían a la recreación de *El Debate* como diario católico.

Ayala por su parte dice explícitamente que no era integrista (núm. 16) y el informe anónimo núm. 14 es taxativo, negándolo también. No cabe decir más; basta repasar los argumentos que sistemáticamente aduce.

Otra cosa es que la independencia política de Ayala y los *propagandistas* incluyera el rechazo del liberalismo (ved la base tercera de las del rotativo católico en el núm. 17), por lo demás conforme con la doctrina de la Iglesia que entonces recordaba Pío X, y sobre todo es distinto que, siendo ajenos a cualquier partido, desde la ACNJP se intentara favorecer la organización de las fuerzas vivas católicas al margen o en contra del liberalismo (como textualmente se lee en la base sexta del mismo documento y nuevamente en la sexta de las *Aclaraciones* anejas, que también transcribimos ²). Detalle éste importante —muy importante— porque expresa desde el primer momento, 1910-1911, el criterio que informaría la presencia política de la ACNJP: conciencia —primero— de que no sólo no constituían un partido político, sino —segundo— que no debían nunca constituirlo; porque —tercero— en el seno de la Iglesia se admitía una ancha pluralidad que nadie tenía derecho a cercenar; pluralidad que sin embargo —cuarto— no estorbaba la posibilidad ni la conveniencia, incluso la necesidad, de organizar incluso políticamente a los católicos, manteniendo la independencia de cada uno.

El planteamiento era claro pero no es difícil comprender también, a mi juicio, que a Alfonso XIII y al obispo de Madrid-Alcalá les costase entenderlo y aceptar esa distinción. No se trataba del engaño que había constituido —a mi modo de ver— la Unión Católica de Pidal, al presentar jurídicamente como asociación de beneficencia lo que quería ser un centro de unidad política; pero tampoco del rechazo de toda implicación política que había realmente en las Conferencias de San Vicente de Paul. Tampoco, de la unidad política ocasional, por la dificultad de las circunstancias, que había pretendido encarnar la Asociación de Católicos ante la revolución de 1868 y el anticlericalismo inmediato. Ni siquiera se reducía al apoliticismo preocupado por la política que se podría ver más tarde en los estatutos del Opus Dei. Y cito a idea cuatro asociaciones a las que en distintos momentos se les atribuyó una postura —distinta, ya se ve— ante el mismo problema, el de la actitud de los católicos en relación con la cosa pública ³.

Como es sabido, la Asociación Católica Nacional de Propagandistas

² A observar, en el mismo núm. 17, *Aclaraciones*, la estimación positiva que se hace del regionalismo.

(entonces, de Jóvenes Propagandistas) es una de las sociedades más importantes de la España contemporánea. No fue el germen de la Acción Católica, como a veces se ha escrito, sino que sirvió en su momento (1931-1933 principalmente) para reorganizar la Acción Católica; de la ACNJP había salido ya el impulso que convertiría *El Debate* en uno de los diarios más importantes de la historia del periodismo español (diario cuyas bases fundacionales —e intencionales— se transcriben en el documento núm. 17); también, el que había llevado a gestar la Editorial Católica y todo lo que esta entidad supondría en la literatura religiosa española; asimismo, el que diera lugar a la Acción Nacional (enseguida Acción Popular) y con ello a la CEDA, ya en 1933; por fin, el que se abrió desde 1945 en el amplio abanico de posturas que van desde el republicanismo de Manuel Giménez Fernández al franquismo de Ibáñez Martín pasando por la lealtad juanista de José María Gil-Robles y la imposible mediación de Martín Artajo entre el juanismo y Franco ⁴.

Valía la pena, creo, dar a conocer cómo surgió esta notable realidad. En un libro anterior ⁵, recogimos algunas noticias de prensa de la época que nos inducían a pensar que la ACNJP no sólo nació entre los luises sino como una congregación de luises. Al menos así se publicó entonces y así lo hace pensar el hecho de que uno de sus primeros actos consistiera en la imposición de las correspondientes insignias por parte del nuncio; extremo que se repite textualmente en el documento núm. 14. ¿Qué insignias si no?

Esto no tiene más trascendencia que la de ayudar a entender cómo salió adelante, con qué medios jurídicos por lo pronto, la iniciativa del jesuita Ayala; también, con qué medios personales. Contra lo que creíamos, la Asociación tardó muy poco tiempo en difundirse; el documento núm. 14 da noticias preciosas acerca de esa primera difusión: en los primeros meses de 1911, a menos de dos años de su nacimiento, ya había centros de la ACNJP en once ciudades; sus miembros eran cincuenta, pocos en apariencia, muchos si se tiene en cuenta el carácter eminentemente minoritario de la acción que se propugnaba (del protagonismo de la acción; no del destinatario, que eran las multitudes reunidas en mítines). El mismo reglamento original, inédito hasta ahora (núm. 15), habla elocuentemente de la naturaleza de la Asociación, incluido el fuerte presidencialismo de su funcionamiento orgánico.

³ Lo planteaba en «El asociacionismo político» (*Historia general de España y América*, tomo XVI, *Revolución y Restauración, 1868-1931*, Madrid 1982, pág. 707) y volvimos sobre ello, en colaboración con Antón Pazos, en *Histoire religieuse de l'Espagne contemporaine*, París, en prensa.

⁴ En colaboración con Luis de Llera, intentamos explicarlo en *La España de posguerra: un testimonio*, Madrid 1992.

⁵ *La política religiosa en España...*, p. 365.

El interés *político* de estos documentos no debe empañar lo que cuentan sobre la acción *social*. No es lo de menos lo que dicen acerca de una de las creaciones institucionales que fueron fruto de aquella duplicación de organizaciones, el I.C.A.I.: Instituto Católico de Artes e Industrias. El lector verá los documentos **núm. 1-2** y siguientes y el **núm. 8** y entenderá por qué dijimos en *Pensamiento y acción social de la Iglesia* que, según otras fuentes, el ICAI nació con vocación obrerista: para la formación de líderes sindicales y no para lo que después se abrió camino.

La razón —por lo menos la primera razón, cronológicamente hablando— se verá en esos textos: la acción sindical de la que el ICAI formaba parte fue expresamente desvinculada de los locales de Areneros por los superiores jesuitas (**núm. 2**), y eso a instancias del obispo Salvador y Barrera.

¿Por los temores de los conservadores a que sirviera de germen de un partido católico, como hemos dicho? Aunque lo considerasen involucrado en todo el problema, está claro que el ICAI no fue en este asunto más que una pieza secundaria. Si acaso, la modificación de su fin inicial tuvo que ver con la enemiga contra el Centro Social que se albergaba junto a él y que era la obra más importante de Abreu. Y, en este caso, lo importante era que la legislación canónica prohibía a los sacerdotes ejercer funciones y ocupar cargos que conllevaran la administración de fondos económicos, aunque se tratase de sociedades que hubieran fundado ellos mismos ⁶. Que esa prohibición pesó en la prohibición del Centro Social del padre Abreu en 1910, lo dicen claramente los documentos **núm. 1** y siguientes. Que esto suponía a su vez, a juicio del batallador jesuita, incumplir la voluntad de la marquesa de Vallejo, que había dado los medios con los que se había levantado todo aquello, también el ICAI, y que era la de que se articulara una obra social, está claro en el documento **núm. 2**.

Los textos que siguen arrojan luz por fin sobre otro capítulo principal que es el de la independencia o la falta de independencia con que actuaron en ocasiones decisivas las autoridades eclesiásticas, al verse presionadas por las civiles. De ello ya hablamos en *Pensamiento y acción social...* al preguntarnos por qué fracasó —en la medida en que fracasó— el catolicismo social español. Pero no cabe apresurarse: el núcleo argumental de la carta que fechó el obispo de Madrid el 22 de enero de 1911 (**núm. 13**) para exigir el extrañamiento de Abreu y Ayala radica justamente en que, a su parecer, el provincial de los jesuitas no atendía sus indicaciones y los mantenía en Madrid. Ahora bien, la respuesta del provincial (**núm. 14**) es por lo mismo prístina: no podía proceder contra

⁶ Sobre esto, *Pensamiento y acción social de la Iglesia*, Madrid 1984, p. 369s.

un religioso sin motivos. Justamente por eso tendría que intervenir Alfonso XIII a instancias del obispo.

En todo caso, quede para el entendimiento del estudioso a quien sirva este acopio el juicio que merece el papel de los superiores en aquellas circunstancias, ciertamente más importantes vistas hoy que lo que pudieron parecer en 1910-1911.

APÉNDICE DOCUMENTAL

[1]

[De Manuel Abreu a Matías Abad, Burgos, 1 de julio de 1910.

Carta manuscrita.

Sobre las acusaciones dirigidas contra él y el Centro Social por intervenir en asuntos económicos.

ARSI, Tolet, leg. 1.003, carp. IV].

JHS

Colegio de la Merced

BURGOS 7 1 de Julio de 1910

Muy amado en Cristo P. Abad: El que a V. R. escribe es el P. Abreu de la Provincia de Toledo, encargado en el colegio de Madrid de los obreros.

Tengo entendido que han llegado a V. R. quejas de mi de dos géneros, cada cual por conductos distintos. Por conducto más o menos directo del Obispo de Madrid quejas de mi doctrina; y por conducto de los nuestros, de la intervención del Centro Social en asuntos económicos que pudieran comprometer a la Compañía.

Cuanto a las primeras, creo que lo que hay es que el Obispo de Madrid, nada afecto a los nuestros, ha querido encontrar ocasión de queja en cuentos y enredos de nuestros enemigos a quienes él ha dado oído y fundándose en ellos ha formulado quejas que ha comunicado al P. Provincial⁸, al Cardenal de Toledo⁹ y aun temo si a algún cardenal de Roma para que lo tramite a V. R. Estoy escribiendo como supuesto a los cargos que si parece bien al P. Provincial lo enviaré al mismo Sr. Obispo, al Cardenal y a Roma a V. R.

Cuanto al segundo orden de quejas, tengo entendido que V. R. ha mandado al P. Provincial que se trate en consulta de provincia estos asuntos. Como fruto de estos trabajos del Provincial con las consultas he recibido por escrito del P. Provincial las siguientes instrucciones respecto a la obra de Areneros¹⁰ con los obreros:

1. Que del nombre de la institución se quite cuanto pueda significar que es obra nuestra.
2. Que los nuestros no intervengan en ella sino como directores espirituales, sin voz ni voto en el gobierno de la obra, en todo aquello que sea económico o donde medien intereses de otros¹¹.

⁷ Hasta aquí, membrete impreso.

⁸ P. José M.^a Pagasartundúa, estuvo al frente de la Provincia de Toledo entre 1903 y 1909; durante su provincialato se fundó el ICAI; vid. al respecto M. REVUELTA GONZÁLEZ, *La Compañía de Jesús en la España Contemporánea*, tomo II, Madrid 1991, pp. 622-626.

⁹ Se trataba de Gregorio M.^a Aguirre y García OFM, promovido el 29-XI-1909 hasta 9-X-1913; anteriormente fue obispo de Burgos, desde 1894; referencias tomadas de *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Madrid 1972, p. 2.571.

¹⁰ Ubicación del Centro Social y del ICAI, en la madrileña calle Alberto Aguilera, 23 (antiguo Paseo de los Areneros). Era un colegio jesuita de segunda enseñanza. Bibliografía reciente sobre el Colegio y el ICAI, en M. REVUELTA, *op. cit.*, p. 960ss.

¹¹ Recuérdese que en 1910 por la Congregación Consistorial vaticana se había prohibido que los sacerdotes tuvieran cargos con responsabilidad económica, aunque fueran de asociaciones que ellos mismos hubiesen fundado. Puede verse al respecto *Pensamiento y acción social de la Iglesia en España*, p. 370.

3. Que el domicilio social no sea en nuestra casa sino fuera, a no ser de las congregaciones o actos religiosos que puedan tenerse en casa.

4. Que esta obra no se ocupe ni intervenga para nada en instituciones o empresas donde se amengüen o intervengan intereses de otros.

Yo he contestado al Padre pidiéndole dos cosas: 1. tratar todos esos asuntos por escrito y no de palabra; 2. que se me conceda tiempo, quietud y reposo para ir estudiando la nueva orientación que se quiere dar a la obra y puesto que la Compañía tiene hace tiempo instituciones de este género en Burgos y Santander¹², que se me permitiera ir a verlas; cosa que se me ha permitido.

Para que V. R. se informe bien de todo deseo enviarle copia así de las cartas que escribo como de las que me contestó el P. Provincial.

Un favor quisiera merecer de V. R. que creo es razonable: que para la resolución de estos asuntos nombrara V. R. consultores aptos y competentes en la materia que informen y aconsejen al P. Provincial y a V. R. con verdadero conocimiento de causa. Las instrucciones que el P. Provincial me ha dado y más aún las conversaciones que con él he tenido revelan que tanto él como los consultores desconocen en absoluto lo que son obras sociales y la organización que yo tengo y el por qué de lo que se hace. Sus respuestas a mis preguntas son incoherentes, vagas, tan pronto sostenidas como negadas, contradictorias, etc. No es extraño puesto que en la vida se han preocupado de tales cosas. Lo que me llama la atención es que, desconociendo tan por completo el asunto y sin preguntarme a mí nada ni tomar datos de lo que vengo haciendo, me dan una serie de instrucciones que cuanto más las pienso menos las entiendo; y menos esperanzas tengo de entenderlas porque más veo que no las entienden los que me las dan.

No es Padre que yo rechace las orientaciones nuevas que me dan los superiores: lo que digo a V. A. es que no hay tales orientaciones sino una serie de cosas incoherentes, contradictorias, y por tanto incomprensibles e irrealizables. Es algo así como si yo entrase de pronto en una fábrica de productos y con dos o tres cosas que cogiera al vuelo comenzara a dar instrucciones de cómo han de trabajar y cómo han de organizar la fabricación: por fuerza mis instrucciones resultarían un ciempiés.

Lo que pido a V. R. es, pues: que nombre para estudiar estos asuntos personas aptas y entendidas las cuales vean de cerca lo que yo hago, que se enteren minuciosamente de todo, que de mí oigan el porqué de lo que se hace y los inconvenientes que habría en hacerlo de otro modo, que oigan también lo que otros objetan, y después de muy bien enterado de todo y después de mucho pensarlo, discutirlo y encomendarlo a Dios propongan al P. Provincial y V. R. lo que debe continuarse o corregirse.

Voy a permitirme indicar a V. R. los nombres de algunos padres, que yo creo servirán para esto. De la casa de Areneros, el P. Rector (Ayala), el P. Prefecto (Polavieja); el P. Noguier, dedicado a escribir de cuestiones sociales en la revista¹³; el P. Torres Cortina, admonitor y consultor de Provincia; el P. Gálvez, rector de Chamartín.

Tengo la seguridad de que al P. Provincial le agradará mucho la proposición que le haga V. R. de que nombre a dichos padres asesores y consultores para el asunto de que tratamos pues me consta que está él bien persuadido de que tres

¹² Vid. *ibidem*, pp. 193 y 201.

¹³ Se refiere a *Razón y Fe*, de la que el P. Narciso Noguier, SI (1858-1935), sociólogo y profesor en el Noviciado de Veruela, fue uno de los fundadores; vid. *DHEE*, p. 1.781.

de los consultores de provincia son para el caso poco a propósito y en cambio estima y aprecia mucho a estos Padres que yo propongo.

De V. R. afmo. e infmo. en C[ris]to.

Manuel Abreu, S. I.

[2]

[De Abreu a Pagasartundúa (Provincial), Burgos, 2 de julio de 1910.
Carta manuscrita ¹⁴.
Sobre las dificultades jurídicas de adecuar la organización del Centro Social de Areneros a los sindicatos de Burgos.
ARSI, Tolet, leg. 1.003, carp. IV].

JHS

Burgos 2 de Julio de 1910

Muy amado en C[ris]to P. Provincial: Como V. R. me indicó que los PP. consultores y V. R. deseaban copiar en Madrid lo que se hace en Burgos, quiero enterar bien a V. R. del diferente estado de cosas que hay entre ambas instituciones y de las dificultades con que se tropieza para hacer en Madrid lo que en Burgos.

En Burgos los nuestros no han fundado el círculo sino los seculares, con completa independencia de nosotros, como el de la Gran Vía de Granada que V.R. conoce.

Una señora hizo después para el dicho círculo un hermoso local que cedió al Sr. Arzobispo con derecho a nombrar la Junta de Gobierno de dicho círculo y con obligación de que sea un jesuita el Consiliario o Director Espiritual. Con este carácter entró allí el P. Salaverri y ahora prácticamente lo es todo y lo hace todo.

Responsabilidad legal no tiene ninguna, pero sí moral toda vez que para nadie es un secreto que él es causa moral de cuanto allí se hace.

Las instituciones económicas establecidas por el Padre son muchas: cajas de ahorro escolar y gremial, monte de piedad y caja de préstamos, café los domingos en el local del círculo, pensiones para la vejez, pensiones para el caso de enfermedad, casa baratas, cooperativas de consumo y en construcción grandes talleres de aprendizaje, con vida económica propia.

En Madrid, la Marquesa de Vallejo dio el dinero a la Compañía para una fundación Obrera; la *Compañía [sic]*, pues, hace la fundación, hace el local de Areneros destinado en parte a eso, crea la obra; la tiene en su propia casa y costea al menos en parte sus gastos porque para esto ha recibido el dinero.

Si V.R. quiere que en Madrid se haga lo de Burgos pregunto yo: El local que se haga fuera de nuestra casa ¿quién lo costea?. ¿a quién se da la propiedad? ¿Quién haría allí lo que en el Centro de Burgos hace el Arzobispo? ¿Cómo cumpliríamos el compromiso adquirido recibiendo una tan grande cantidad para hacer una institución obrera si lo que dio para ello la Marquesa se destina a Areneros y de Areneros se quita toda institución obrera puesto que allí no habría más que un Padre de la Compañía, que sería padre espiritual de una institución obrera agena *[sic]* a nosotros?

¹⁴ No lleva firma pero es la letra de Abreu, que debió copiarla para enviársela al P. Abad. Probablemente es una de las copias que le promete en la carta de 1 de julio de 1910. De hecho alude a ella el propio Abreu en la suya a Abad, 6 de julio (documento núm. 3).

Como V. R. ve, no soy ni puedo ser yo quien solucione estas cosas, puesto que modificar las cosas para hacerlas como en Burgos sería modificar las condiciones de la fundación que no la he hecho yo sino la Compañía, ni las puedo modificar yo sino la Compañía.

[3]

[De Abreu a Abad, Bilbao, 6 de julio de 1910.
Carta manuscrita.
Le remite y comenta la anterior.
ARSI, Tolet, leg. 1.003, carp. IV].

¹⁵ Bilbao 6 de Julio de 1910

Residencia S.J.
Calle de Ayala

Muy amado en C[ris]to P. Abad: Adjunto envío a V. R., como le prometí, copia de la carta que escribo al P. Provincial, acerca de uno de los puntos que decidió la consulta: según me dijo el Padre, los PP. consultores creían que debiera tomarse la fundación de la institución social de Burgos que dirige el P. Salaverri como ideal de lo nuestro, y conforme a la idea que ellos tenían de la de Burgos redactaron las bases que el Provincial me dio como decisiones, y de que di a V. R. una idea en mi carta anterior.

Supongo, porque tengo experiencias bastantes en que fundar mi sospecha, que el P. Provincial o no me contesta o me contesta con evasivas y vaguedades, que es lo mismo.

Porque me creo en el deber de hablar con mucha sinceridad y verdad a mis superiores, diré a V. R. lo que siento sobre el particular y lo que he visto que me ha sucedido este mismo año con cosas análogas. Las cartas y las quejas de los Padres de la Provincia, a quienes no parece bien lo que en Areneros se hace, hacen presión en Roma y V. Rs., para salvar responsabilidades, mandan al Provincial que se traten esos asuntos en consulta. El P. Provincial aunque no tiene fe (y creo que con razón) en el juicio de la mayoría de los consultores que tiene, especialmente en obras sociales, quiere también salvar su conciencia y... ¿qué quieren en Roma?, dice, ¿consulta?...- pues ¡consulta! Y llama a los consultores, y se improvisan pareceres y dictámenes, y se me comunica la sentencia de los consultores; todo lo sabía y prudente que se quiera pero para mi ininteligible e impracticable, llena a lo que yo entiendo de contradicciones y absurdos; (1) *[sic]* *[A pie de página: (1) porque es improvisada y sobre asuntos muy complejos que desconocen]* trato de concretar y especificar para ver qué quieren y, ¡que si quieren! o no se me contesta o se contesta con vaguedades, de forma que cansado y aburrido llego a convencerme que en último resultado ~~yo~~ soy el que tengo que formarme la conciencia y hacer exactamente lo mismo que venía haciendo antes; es decir, lo que me parece que exige el servicio y gloria de Dios y el bien de las almas: pero, la verdad, con el corazón amargado de ver que me ponen los Superiores en una empresa que está consumiendo mi salud y agotando mis fuerzas, sin prestarme otra ayuda que sembrarme el camino de dificultades y espinas.

¹⁵ En negrita, las letras que aparecen impresas en la cuartilla. A la izquierda de la palabra *Bilbao* y sobre *Residencia S. J.*, una fotografía de la catedral de Burgos.

Perdóneme V. R., si hay en lo que digo algo que le moleste. Mi intención es únicamente procurar pintar a V. R. con la mayor viveza las cosas como las veo.

Volviendo al punto de antes, a mí me parece un asunto muy digno de que se estudie y piense bien cómo conviene a la Compañía que se establezcan las fundaciones sociales de que ella se encargue: es decir, qué bases fundamentales debieran establecerse para que la Compañía pueda aceptar su fundación, dada la especial dificultad que estas obras tienen, pues por encaminarse por precisión y por voluntad del Papa a mejorar la condición económica y material de los obreros, tienen por fuerza que tener instituciones económicas de responsabilidad, cosa que puede comprometer a la Compañía. Según me han dicho en Burgos, al P. Provincial de Castilla ofrecen en Gijón una fundación de este género y ando pensando en la solución de este problema: lo de Burgos, propiamente no es obra ni fundación nuestra y aunque lo que actualmente se hace resulta muy cómodo para la Compañía, con todo lo que me decía el P. Salaverry *[sic]* el día que el Sr. Arzobispo quiera desentenderse de nosotros no tiene más que poner en la junta personal poco favorable a nosotros que nos hará saltar desengañados [?].

Este y otros muchos problemas análogos me parecen muy dignos de estudiarse: lo que me parece imprudente es que asuntos tan difíciles y de tanta trascendencia se decidan y resuelvan de pronto en una consulta, por gente que en absoluto desconoce estos asuntos sociales. Por eso en mi anterior pedí yo a V. R. nombrara algunos PP. de los que o entienden algo o tienen facilidad para ponerse pronto a tanto de estos asuntos, para que entre ellos se estudiaran, discutieran y pensarán estas cosas y después informaran al P. Provincial y a V. R.

V. R. vea si sería bien también que así como para el plan de estudios se reunieron en Loyola los profesores de teología de las tres provincias para deliberar, así se hiciera algo parecido con los PP. de las tres provincias que vivimos dedicados a estos estudios y a estas obras y, cambiando impresiones, presentar a los superiores nuestros pareceres.

En fin, cualquier cosa con tal de que el asunto se estudie despacio y bien por personas competentes, y no se improvisen soluciones por personas legas en el asunto.

De V. R. afectisimo e infimo. [?] en Xto.
Manuel Abreu, S.J.

[4]

[De José María García Ocaña a Matías Abad, Madrid, 19 de julio de 1910.

Carta manuscrita.

Dictamina contra Abreu (y, en cuanto colaborador suyo, contra Ayala) acusándolos de integrista.

ARSI, Tolet, leg. 1.003, carp. IV].

R. P. Matías Abad
P. C. *[sic]*

Instituto Católico
de
Artes e Industrias
* * *

Alberto Aguilera, 25

Madrid ¹⁶, 19 de Julio de 1910

Mi amadisimo en Cristo P. Asistente: días hace que deseará VR. saber lo que voy haciendo sobre lo que me encargó antes de mi viaje a Salamanca. Volví de allí a mediados de Junio y todavía tardaron bastantes días en darnos los papeles a pesar de los apremios del R. P. Provincial. Primero me envió el P. Ayala los impresos, y muchos días después me trajo el P. Abreu los manuscritos que le pareció.

Mientras yo los estudiaba, el R. P. Provincial iba formulando su juicio y tomando soluciones. Primero mandó suprimir la Agencia, y después, viendo que no lo habían hecho, aunque se lo dieron a entender, reiteró la orden fijando plazo para cumplirla. Al mismo tiempo, convencido de que ni las obras del Centro Social son empresas propias de la Compañía, ni el P. Abreu tiene condiciones como es para proyectarlas y acometerlas tan precipitadamente como las abandona, le ha mandado desligar el Centro de esta casa.

En todos los estatutos de lo que primero fue simple *patronato de obreros* y tres meses después Centro Social, se atribuía su presidencia, el nombramiento y separación de sus administradores y hasta la disposición de sus bienes, caso de disolverse, al P. Rector del Instituto. Y a su vez en los reglamentos de gremios y demás hijuelas del Centro se decía que todos eran fundados por éste y a él correspondía su dirección y administración superior y aun los bienes de la mayor parte de ellos, caso de disolverse.

Como el P. Abreu negaba o no entendía la responsabilidad que todo esto podía producir para la Compañía y en esa idea parecía acompañarle el P. Ayala, identificado con él, he debido hacer un estudio escrito y documentado, que presenté al P. Valera el día 14 con las indicaciones de lo que debe hacerse para que, aun disuelta la Agencia y desligado de nosotros el Centro, no quede peligro alguno de responsabilidad, como V. R. desea. Después de la Congregación y cuando los caballeros que se hacen cargo del Centro le presenten los nuevos estatutos, me los comunicará y tomará las resoluciones necesarias.

No envío a V. R. copia de mi escrito porque no tenga el trabajo de leer lo que por ahora no creo indispensable; pero se lo remitiré en cuanto lo crea necesario o me lo pida V. R.

Lo que sí debo enviarle es el adjunto Reglamento de la sección primera del Centro. La propaganda integrista de que dan idea los art. 1, 3, 4, 18, 25, 26 y siguientes motivó la primera denuncia que hicieron al prelado cuatro caballeros escandalizados de cierta plática del P. Márquez y después la segunda, en que ocho miembros de la sección, entre ellos su secretario, señalaron otras proposiciones vertidas en las juntas y le dijeron que el P. Abreu apoyaba sus dichos en escritos que decía aprobados por el Sr. Cardenal Primado. Me rogó que le preguntara lo que hubiese de cierto y S. Emma me dijo que no había aprobado lo que pretendía el P. Abreu, cuyo integrista había conocido desde luego así como un intento de apoyarse en su autoridad para su propaganda. Con esta ocasión me leyó el Sr. Obispo el adjunto reglamento que le entregaron también los denunciantes y me facilitó la adjunta copia para V. R. ¹⁷.

No me he apresurado a enviársela confiando en el buen sentido del R. P. Provincial; pero de todos modos debo enviársela y lo hago en la primera ocasión.

¹⁶ Hasta aquí, membrete impreso.

¹⁷ No se conserva junto a estos papeles, a no ser que se trate del reglamento de la ACNJP, que transcribimos más adelante.

Y para explicar ése y otros actos semejantes añadiré un detalle que supe ayer al encontrar dos ejemplares de *El Siglo Futuro*¹⁸ en la portería. Los traen *diariamente* a cambio de un periodiquillo *mensual* que publica el P. Abreu; y de ahí salen las manifestaciones integristas en que diariamente prorrumpen varios padres y hermanos (especialmente un joven estudiante) a quienes he oído reflejar siempre los juicios que traía la prensa integrista.

Me encomiendo en los SS. SS. y OO. de V. R. y me repito suyo affino. h. y s. en Cristo.

José M[ari]a Garcia Ocaña, S. I.

[5]

[De Abreu a Aicardo, Madrid, 29 de septiembre de 1910.

Carta manuscrita.

Remitiéndole el documento adjunto (núm. 6).

ARSI, Tolet, leg. 1.003, carp. IV].

Instituto Católico
de
Artes e Industrias
* * *

Alberto Aguilera, 25

Madrid¹⁹ 29 septiembre 1910

P. C.

Muy amado en Cristo P. Aicardo²⁰: Supongo en su poder la otra mía que le he dirigido a ésa con el opusculillo que como impreso envié el mismo día.

Ahora le remito un documento que el P. Provincial me mandó escribir para responder a los cargos contra mí dados por el Señor Obispo, y sin duda movidos por él, al Señor Cardenal de Toledo y a Roma.

El instigador de todo es el Señor Obispo, de por sí y movido por los círculos de obreros, los cuales después de hacerme crudelísima guerra al fin, por el que es el alma de los Sindicatos de ellos Señor Martínez Fraile²¹, se entregan, confesando que ellos no van a ninguna parte, que en nosotros en cambio encuentran elementos de vida, y que lo que conviene es que ellos se deshagan para robustecer toda la obra nuestra.

V. R. vea y juzgue el uso que de ese documento convenga hacer, bien presentándolo al P. Abad, o dando cuenta de ello al P. General, etc. Conviene que tenga V. R. en cuenta que los mestizos²² que hay entre los nuestros se han decho eco

¹⁸ Periódico integrista dirigido por Ramón Nocedal, hijo de D. Cándido Nocedal, jefe del partido carlista hasta su fallecimiento en 1885. Vid. M. REVUELTA GONZALEZ, *op. cit.*, pp. 796ss.

¹⁹ Hasta aquí, membrete impreso.

²⁰ José Manuel Aicardo, S. J. (1861-1932) fue redactor literario de *Razón y Fe* entre 1901 y 1907; era un destacado integrista.

²¹ José Martínez Fraile, capellán del Círculo de San José y organizador de los primeros Sindicatos de la Asociación General para el Estudio y Defensa de los Intereses de la Clase Obrera. Vid. J. ANDRÉS GALLEGO, *Pensamiento y acción social...*, p. 384.

²² Denominación peyorativa que entre integristas y carlistas solía darse desde el siglo XIX a los católicos colaboracionistas con el régimen liberal.

también de esas quejas para hacernos la guerra. Gracias a que el P. Provincial y el P. Ayala han estado de mi parte.

V. R. me perdona las molestias. Así se lo encomienda mucho el Señor.

V. R. no olvide en su SS. SS. [?] a su afectísimo e infimo. [?] en Cristo JHS.

Manuel Abreu, S. I.

[6]

[Sin firma ni fecha.

Documento mecanografiado, salvo el Apéndice final, manuscrito.

En el Apéndice se relata una anécdota como prueba de la enemiga del obispo de Madrid a Abreu..

ARSI, Tolet, leg. 1.003, carp. III].

EN PROPIA DEFENSA
(Documento reservado)

CONTESTACION DEL PADRE MANUEL ABREU DE LA COMPAÑIA DE JESUS A
LOS CARGOS QUE SE LE HACEN

I
CARGOS

SECCIÓN A

Extracto de la Exposición que me han dirigido (habla el Sr. Obispo de Madrid-Alcalá) ocho socios de la Sección de Acción Católica del Instituto de Artes e Industrias.

Manifiestan que en las pláticas de los Padres Abreu y Márquez, que ocupan casi todo el tiempo de las juntas que celebran los domingos, han oído cosas que creen contrarias a la unión de los organismos católicos bajo la dirección de los Prelados, como las siguientes:

1.º

Que estando, más que distanciados, enemistados con los Círculos Católicos de obreros, Juntas Parroquiales y Centro de Defensa Social, quiso uno de los socios aunar esas fuerzas bajo la dirección del Obispo y dio cuenta en la junta de hallarse bien preparado el terreno por haber visitado al Director de uno de los Círculos; pero se opusieron enérgicamente a esa inteligencia el Sr. Senante y el P. Abreu.

2.º

Que comentando este Padre una Encíclica sobre relaciones entre los Directores de la Acción Católica y la Autoridad Eclesiástica, dijo que en las cosas espirituales se debe acudir al Papa y los Obispos, pero en las políticas y sociales, aun relacionadas con las espirituales, la dirección corresponde a los jefes del movi-

miento; como si el Papa no hubiera dicho que los Obispos sean los iniciadores y jefes de toda Acción Católica-Social y que en ella se prescindiera de toda política de partido.

3.º

Que el mismo Padre Abreu hablando de la acción política tan necesaria, decía él, para lo social exhortó a los elementos sueltos a sumarse a los partidos carlista e integrista, indicando que de no hacerlo así quedaban fuera de la grey católica.

4.º

Que en un artículo que proyectó dicho Padre publicar y leyó en la Sección, se suponía a los católicos divididos en dos bandos *irreconciliables*.

SECCIÓN B

De palabra ha dado el Sr. Obispo a nuestro Padre Provincial las siguientes quejas:

1.º

Que se dice que el Centro nuestro es un Centro integrista.

2.º

Que yo he dicho en conversaciones particulares que el Sr. Obispo es liberal y lee *El Heraldo*.

3.º

Que el Padre Márquez en una de las conferencias que se tienen los domingos dijo que ni el Papa ni los obispos son infalibles en determinar si estamos o no en la hipótesis, como si el 4.º Mandamiento de la Ley de Dios exigiera infalibilidad en la autoridad que manda.

4.º

Que en las bases de la Sección de Acción Católica se cita la autoridad de Pío IX y Pío X y no la de León XIII.

El Excmo. Cardenal Aguirre me dijo en Toledo que le habían dado contra mí las siguientes quejas:

1.º

Que yo decía que el Papa y los Obispos son liberales.

2.º

Lo que se dice en B n.º 3.

3.º

Que yo había enseñado lo que se dice en A n.º 2 y apoyado esta doctrina con la autoridad del Cardenal.

SECCIÓN D

El Secretario del Sr. Obispo ha manifestado a uno de los Sacerdotes seculares que me ayudan sorpresa y extrañeza de que frecuentara nuestro Centro, siendo, decía él, el Centro Social un centro político y siendo el Padre Abreu de los Padres más políticos de Madrid.

SECCIÓN E

La Paz Social en su número de Mayo trae un artículo del Padre Vicent, donde da publicidad a una carta del Capellán del Circulo de San José, D. José Martínez Fralle, contra nuestro Centro, en que nos acusa de impedir su obra y de sostener con ellos luchas fratricidas. Tengo entendido que esto ha sido promovido por el Pbro. Sr. Reig, Director de *La Paz Social*, y que el artículo se ha publicado con la aprobación del Sr. Obispo.

SECCIÓN F

El Administrador de *El Universo* ha dicho que tenía orden de su Director de no publicar nada en dicho periódico de este Centro: 1.º por divergencias en puntos doctrinales; 2.º porque los que están en nuestro Centro suelen darse de baja en *El Universo*.

II

CONTESTACION A LOS CARGOS

CONTESTACION A LOS CARGOS DE LA SECCION A

Exposición que ocho socios del Centro han hecho por escrito al Sr. Obispo.

PRENOTANDO.- Cualesquiera que sean los firmantes de la exposición conozco a los promovedores de ella, porque me consta de ellos que han manifestado estas mismas quejas y algunos han publicado haber acudido con ellas al Sr. Obispo. Son los Sres. D. Ramón, D. José, D. Angel y D. Miguel Ruiz de Huidobro, D. Antonio Bermudo y D. Rafael Barrantes.

Comenzando por los Sres. Huidobro.

Su testimonio lo recuso como sospechoso: 1.º por ser personas excluidas de los diferentes cargos que en el Centro se les han confiado, a causa de su manifiesta ineptitud y ligereza; 2.º por hablar en este asunto movidos de pasión y cumpliendo una venganza, con que nos habian amenazado al salir de nuestro Centro, de palabra y en carta dirigida a mi y que conservo; 3.º porque las acusaciones versan sobre puntos de doctrina, y siendo tales materias difíciles de suyo y complicadas, exceden manifiestamente la capacidad de dichos señores, la cual es tan limitada y sujeta a confusiones y engaños, como puede comprobarse por el testimonio de las personas sensatas e imparciales que los conozcan de antiguo, como el P. Oliver, o examinándolas sobre las obligaciones de los socios de nuestro Centro que no han llegado a conocer a pesar de haber ejercido largo tiempo cargos importantes en el mismo o finalmente por las actas de nuestras sesiones que ellos mancomunadamente han redactado y cuyo libro continúa en su poder. Insisto en la oportunidad de esta última prueba porque de ella ha de resultar que quien obrando de buena fe y con el mejor celo concibe tan mal y se expresa tan desatinadamente, no puede tener autoridad alguna para atestiguar lo que ha oído, cuando las ya cortas luces de su entendimiento se hallen entenebrecidas por el deseo de la venganza y los estímulos de la pasión.

A estas razones de recusación se añade que con motivo de estas luchas de los Sres. Huidobro contra nuestro Centro se ha puesto de manifiesto de una manera irrecusable la ligereza inconcebible de unos señores que cuando se trata de llevar adelante sus planes abusan de la credulidad ajena y exageran en términos que sólo por falta de advertencia se les puede excusar de falsedad y de calumnia. Porque falso y calumnioso me parece sin duda que, habiéndose alzado dichos señores con la propiedad de *El Eco del Pueblo* por el solo título de estar inscrito a su nombre y dejando a nuestro cargo 300 pesetas de deuda, se hayan atrevido a propalar que el Sr. Obispo había aprobado su conducta, les había animado a proseguir la publicación y ofrecido apoyo y dinero.

Falso y calumnioso me parece igualmente lo que con el mayor aplomo han afirmado estos señores que tuvieron comisión del Sr. Obispo de fiscalizar nuestros actos en el Centro. Falso y calumnioso fue también cuando D. José Huidobro propaló contra nosotros, como lo tuvo que confesar en el Centro de Defensa Social ante los Sres. Bayo, Alvarez y otros, requerido y obligado por D. Camilo Torres, testigo de la falsedad de aquellas imputaciones que eran haber recibido nosotros 400 pesetas del Sr. Marqués de Comillas para su periódico y habernos quedado con ellas, ser nuestro Centro un Centro integrista, ser enemigo del Centro de Defensa Social, etc.

Amigo de los Sres. Huidobro y cómplice en tergiversar e interpretar mal nuestros actos y enseñanzas ha sido D. Antonio Bermudo, propagador con los Sres. Huidobro de la idea de estar comisionado por el Sr. Obispo para fiscalizarnos, y como los Huidobro expulso de nuestro Centro por incalificables ligerezas. También este señor ha hecho público alarde de acudir con quejas de nosotros al Sr. Obispo.

Por último, amigo también de los Huidobro y de los que más mal han hablado contra nuestras doctrinas es D. Rafael Barrantes, Jefe del negociado de la Prensa en el Gobierno Civil. Es piadoso pero, en fuerza de haber leído poco bueno y mucho malo, tiene sobre el liberalismo y socialismo tal confusión en su cabeza que decía de la doctrina que enseña León XIII en su Enciclica *Libertas* ser asuntos de política de los que deben prescindir los católicos; y al tomar como bandera la doctrina de estas Encíclicas llama él levan-

tar bandera integrista. Tampoco parece, por consiguiente, testigo que inspire confianza.

CONTESTACION A CADA UNO DE LOS CARGOS

1.º

Que estamos, más que distanciados, enemistados con los Círculos católicos.

Es falso: Yo promoví tener juntos la misión que en San Marcos tuvieron el Círculo del Sagrado Corazón y nuestro Centro. El capellán del Círculo de San Pedro vino a pedirme que vinieran a nuestros ejercicios de cuaresma los obreros de su Círculo y tuve sumo gusto en concedérselo. Cartas tengo del Capellán del Círculo de Covadonga recomendando a varios socios de aquel Centro y mi contestación no ha podido ser más cordial. Yo he pedido a los Círculos tipógrafos, albañiles, pintores, etc., cuando he tenido de ello necesidad. Todos los jueves voy yo al Círculo del Sagrado Corazón a la Junta del Consejo Nacional. Ellos invitaron a nuestros obreros cuando salieron a recibir las tropas de Melilla. Juntos asistieron nuestros obreros y los de los Círculos el mitin que se dio en el Círculo del Sagrado Corazón. El Capellán del Círculo de San José D. José Martínez Fraile ha tenido conmigo dos largas conferencias, después de las cuales ha dicho a D. Camilo Torres que había visto por sí mismo ser falso que nosotros tuviéramos contra ellos ninguna animosidad.

Lo que hay es, 1.º criterios y apreciaciones de las cosas muy distintos. Ellos llevan 15 años de vida en Madrid, y sus mismos Directores son los que a mí me han dicho que no han hecho casi nada en orden a la restauración en Cristo de las clases populares. A mí me parece que esto es consecuencia natural de los caminos que siguen, que no los juzgo acertados y D. José Martínez Fraile alma de los sindicatos de esos Círculos me ha asegurado que éste es también su parecer. Ahora bien, deseando yo trabajar es claro que tenía que ser con cierta autonomía o independencia que me permitieran tener suficiente libertad en orden a la realización de mis ideales. Sumarme a ellos, teniendo ellos mismos por descartado su camino, no parece razonable. Sumarme queriendo hacer prevalecer mis ideales no lo creí posible ni prudente. En caso análogo S. Pablo y S. Bernabé se separaron, haciendo el bien cada cual por su camino.

En la Comunión general que tuvimos juntos las asociaciones de hombres de la Parroquia de S. Marcos, el Círculo del Sagrado Corazón y este Centro, las comuniones no sé si llegaron a 400, teniendo en cuenta que los del Sagrado Corazón daban el desayuno a los suyos que comulgaban. Tres meses después, en la próxima Comunión general el Sr. Nuncio daba la Comunión a más de 700 personas, en su mayoría obreros *sólo* de nuestro Centro. Esto prueba, que deseando el bien de las almas, no es de nuestra parte un capricho el desear trabajar con cierta autonomía e independencia.

Además de lo expuesto, tengo yo razones de orden superior para procurar a mi obra una independencia de los Círculos parecida a la que entre diversas órdenes religiosas existe, cosa tan conforme al espíritu de la Iglesia. Si quien tiene autoridad para ello me pide que las dé, tendré en ello sumo gusto. Mientras tanto, me parece más prudente guardar sobre ello silencio.

Se dice que existen entre los Círculos y nosotros luchas fratricidas y que somos incompatibles.

Respecto a lo primero, nunca creí que las hubiera ni pudiera haberlas. Pero

al oír un día y otro que por parte de personas muy influyentes en esos Círculos se hablaba y se hacía mucho contra nosotros y en vista de que el Sr. Martínez Fraile lo asegura bajo su firma en *La Paz Social* de Mayo último, ya no me cabe duda: la guerra, y guerra fratricida, debe existir. Pero guerra que se nos hace y que no sostenemos, guerra en que se nos ataca y no llegamos siquiera a defendernos, porque es un hecho innegable que las únicas quejas concretas que precisan contra nosotros los Círculos son que no nos ocupamos de ellos y que prescindimos de ellos como si no existieran.

Y siendo esto así el antagonismo proclamado entre los Círculos y nosotros no depende de nuestra conducta más o menos acertada y discutible, depende sólo de que la existencia de nuestra institución se considera por esos señores incompatible con la de los suyos.

Mas ¿cómo explicar esa incompatibilidad? ¿Acaso por falta de campo? ¿Es que Madrid es tan pequeño? ¿La obra de los Círculos tan grande que ellos y nosotros no cabemos? Y si no cabemos los dos ¿son ellos o somos nosotros a quienes debía preocupar esto? Ellos llevan 15 años con toda la experiencia y el fruto de los trabajos de esos años. Son dueños del campo. Tienen muchos locales, tienen un franco y decidido apoyo del Sr. Obispo, personas de mucho dinero y prestigio los patrocinan. Nosotros acabamos de llegar, encontrando todo eso formado, sin dinero, con bases muy rígidas y estrechas para admitir lo mismo obreros que cooperadores y no encontrando sino prevenciones donde esperábamos ver cliente franco y decidido.

Si a pesar de eso la existencia de los Círculos en nada estorba nuestra acción, ¿cómo es que nosotros tanto les estorbamos y por tantos caminos trabajan ellos para crearnos dificultades?

¿Qué significan esos miedos que tienen de que nosotros destruyamos su obra, cuando nosotros sin elementos humanos tan poco miedo tenemos que ellos destruyan la nuestra?

¿Será por falta de unidad en la dirección?

Aparte de otras consideraciones de orden técnico, nuestra sola existencia y el desarrollo que en poco tiempo ha adquirido nuestra obra prueban lo contrario. Los hechos indicados más arriba, por no citar otros, lo confirman.

Para aclarar este asunto convendrá consignar el siguiente hecho. Según tenemos entendido por la indicación del Sr. Reig y con la aprobación del Sr. Obispo se han sintetizado las quejas contra nosotros en la carta del Sr. Martínez Fraile publicada en *La Paz Social*.

Ahora bien; esto sucedía en junio y un mes después el mismo Sr. Martínez Fraile ha venido a buscarme y me ha dicho:

1.º Que reconoce que es desacertada la dirección que tienen sus obras y que no van a ninguna parte.

2.º Que reconoce que ha sido muy prudente en nosotros el no subordinarnos a ellos para no tener que adoptar semejante dirección.

3.º Que la solución que él propone es deshacer sus sindicatos para que sus obreros ingresen en los nuestros pidiéndome que lo obtuviera yo así del Sr. Obispo y ofreciéndose a trabajar él en adelante en nuestra obra.

4.º Que reconoce no existe en nosotros la menor animosidad contra ellos.

Que estamos más que distanciados, enemistados con el Centro de Defensa Social.

Es falso que estemos distanciados y menos enemistados con este Centro. A las Comuniones mensuales que tenemos y a todos nuestros actos públicos invitamos a dicho Centro y ellos nos invitan a nosotros. Muchos de los señores que con nosotros cooperan, socios son también del Centro de Defensa Social.

Ahora bien, dada la poca homogeneidad de ese Centro supongo que nadie pretenderá que ni con todos los del Centro de Defensa Social ni con el espíritu de cada uno estemos identificados.

A ese Centro ha pertenecido hasta hace poco, y por cierto en la Junta Directiva, un actual diputado canalejista y anticlerical: y todavía pertenece al mismo quien después de haber provocado un duelo era justificada allí mismo públicamente su conducta, alardeando antes que de católico de caballero. De suponer es que entre ambos extremos no falten varios grados.

Que estamos más que distanciados, enemistados con las Juntas Parroquiales. A la de San Marcos, que es la de nuestra Parroquia me he ofrecido. De las demás no he tenido por qué ocuparme.

Quiso uno de los socios aunar esas fuerzas bajo la dirección del Sr. Obispo.

Esto de «bajo la dirección del Sr. Obispo» viste mucho y es de efecto para hacer resaltar más mi rebeldía al Prelado: sólomente que es completamente falso se nombrase allí para nada al Sr. Obispo ni había por qué nombrarle, pues bajo la dirección del Sr. Obispo está el Centro. El que propuso la cuestión fue D. Ramón Ruiz Huidobro: lo que propuso fue celebrar una federación del Centro con los Círculos, que yo no estimo conveniente por razones que no son para hablar de ellas en público. Por eso yo eludí la cuestión contestando que no lo estimaba conveniente, y aun cuando no se había hecho mención alguna del Prelado, con todo yo afirmé que el Prelado reconocía y aprobaba nuestra autonomía y que estaba muy lejos de oponerse a ella, como en efecto así me lo ha dicho. En las conferencias que he tenido con el Sr. Martínez Fraile sobre las dificultades de esa federación convino conmigo en que lejos de ser prácticas serían perjudiciales.

2.º *Que comentando...etc.*

En la adjunta hoja impresa, párrafo III, está la doctrina que se ha leído y enseñado en la conferencia. Todo lo que sobre esta materia se dice en la hoja son palabras textuales del Papa. Por lo visto no fueron bien comprendidas por los firmantes.

3.º *Que el mismo P...etc.*

En la misma hoja párrafo II está lo que sobre esto hemos enseñado. Yo creo que sólomente testigos como los que antes he descrito se atreven a deponer un falso testimonio tan absurdo y extravagante como éste.

4.º *Que en un artículo...etc.*

En efecto, he hablado de dos tendencias que aparecen en la sección católica y por su naturaleza son irreconciliables; las dos que motivaron en Italia el célebre autógrafo de Pío X sobre las banderas desplegadas, donde se condena una y se aprueba otra; las dos que Pío X describe en una de sus encíclicas y puede verse en el primer número de *El Eco del Pueblo*; las dos de que ha hablado largamente el P. Noguier en *Razón y Fe* con el título de «El Modernismo en la Acción Social». Dos son, pues, e irreconciliables según el Papa. Siento que esto parezca a los firmantes de la exposición poco conforme a la unión de los católicos. Se conoce que quieren unir lo que el Papa separa.

CONTESTACION A LOS CARGOS DE LA SECCION B

1.º

Se dice que el Centro nuestro es un centro integrista.

Es verdad que se dice: lo han propagado los Sres. Huidobro, Sr. Bermudo y el Sr. Barrantes. De ellos es fácil que lo haya oído el Sr. Obispo.

Pero como la palabra *integrista* es ambigua y con ella se designan cosas diversas aunque entre sí relacionadas, mientras no se denuncie con este nombre alguna proposición doctrinal o algún hecho concreto del Centro que merezca censura, la acusación queda en el aire. Recuérdese que por *integrista* y pidiendo su condenación se levantó en cierto tiempo aquel clamoreo contra el libro *El liberalismo es pecado* que tan hermosas alabanzas mereció de la Sagrada Congregación del Índice a donde por denuncia fue llevado, al paso que se condenó el opúsculo escrito contra él, titulado *El Proceso del Integrismo*.

Si de lo que se acusa al Centro y a mí es de *militar políticamente* en el partido integrista respondo que aunque amo mucho y venero el partido integrista, y los integristas como los carlistas y los antiliberales todos encontrarán siempre en el Centro señales de aprecio y honor y un ambiente de franco y abierto antiliberalismo llamado también por algunos integrismo, aunque no es más que un franco y abierto espíritu de detestación de los errores modernos, especialmente del liberalismo; con todo, mi posición y la del Centro ha sido y será siempre con la gracia de Dios la que me señala la Regla 43 del Sumario de las Constituciones de la Compañía: «En la Compañía no haya ni se sienta parcialidad a una parte ni a otra entre los príncipes o Señores cristianos, antes un amor universal que abrace a todas partes en el Señor nuestro aunque entre sí sean contrarias». Y bien seguro estoy que por la gracia de Dios, nadie podrá probarme que a esta norma rectamente entendida se haya faltado en el Centro. Así lo confesó desdiciéndose en el Centro de Defensa Social D. José Huidobro, requerido públicamente por D. Camilo Torres por las afirmaciones falsas que había propalado.

Prueba de ello son también los siguientes datos:

Yo he formado la Junta Directiva de este Centro y la componen: D. Camilo Torres, ni carlista ni integrista y hermano del Secretario del Rey; D. Javier Sanz, integrista; D. Severino Aznar, carlista; D. José Gallán, antiintegrista; D. Pascual Argorta, ni carlista ni integrista; D. Félix Romero, ni carlista ni integrista; D. Miguel López Garrido que tampoco es carlista ni integrista*.

Seis Sacerdotes seculares he tenido de colaboradores y de ninguno sé que sea suscriptor de *El Siglo Futuro*; casi todos recibían *El Correo Español*. En *El Correo Español* lo mismo que en *El Siglo Futuro* se publica diariamente los anuncios de la Bolsa del Trabajo.

2.º

Que yo he dicho... que el Sr. Obispo es liberal

Nunca he formulado tal juicio del Sr. Obispo; mal podría, por tanto, haber exteriormente manifestado una idea que nunca ha pasado por mi mente.

Que lee El Heraldo. Yo leo muchas veces con licencia que para ello tengo *El*

* Añadido manuscrito: «Todos son antiliberales de pura raza y consiguientemente anticonservadores [...]»; el resto es ilegible.

Motín, El País... etc. ¿Cómo podré aducir como capítulo de acusación contra el Sr. Obispo que lea *El Heraldo*?

3.º

Que el P. Márquez en una de las conferencias... etc.

Es una calumnia: a raíz de la conferencia que se dio el 23 de enero y con referencia a ella recibió el P. Provincial la queja. Yo oí la conferencia y estoy cierto que ni tocó la materia: pregunté por orden del P. Provincial a varios sacerdotes y seculares y todos me dijeron que no había hablado *nada* de esa materia en la conferencia. Avisado el P. Márquez contestó que jamás le ha pasado por el pensamiento tal doctrina que tiene por errónea y falsa y presentó al P. Superior la minuta que hizo de los puntos que había de tratar en la conferencia antes de echarla y nada se indicaba allí que se relacionara con esto.

A quien sepa que la Compañía ha confiado al P. Márquez la misión de formar a nuestros jóvenes estudiantes de la Compañía en Filosofía primero y después en Teología y Derecho Canónico, y que si no continúa en esta labor es por no permitirle su salud, parecerá sin duda algo más que raro el que a un hombre de tanta ciencia y de doctrina tan segura los Sres. Huidobro y compañía hayan venido a cogerle en disparates teológicos tan garrafales.

4.º

Que en las bases... etc. Si no procediera esta objeción del Sr. Obispo quizás viera en ella una prueba del apasionamiento con que se miran mis cosas, pues de tales argumentos se echa mano para combatirme. No pudiendo suponer tal ánimo en el Sr. Obispo confieso que ni veo la fuerza de la objeción ni sé qué responder a ella.

CONTESTACION A LOS CARGOS DE LA SECCION C

PRENOTANDO. Es de notar que las objeciones que han llegado al Sr. Cardenal son en sustancia las mismas que ha dado el Sr. Obispo al Padre Provincial y las mismas que a Roma han sido enviadas a altas esferas. Se conoce que hay quien tiene vivo empeño en formar atmósfera contra nosotros entre aquellos a quienes Dios ha dado autoridad para impedir esta obra. Por eso tengo especial empeño en que a todos los que han recibido quejas llegue mi contestación y defensa.

1.º

Que yo he dicho que el Papa y los Obispos son liberales.

Tan burda me parece la acusación que a mí entender sólo la ha tomado en cuenta el Sr. Cardenal por haber llegado la queja a él por conducto muy autorizado.

Tengo al actual Pontífice por un hombre de Dios verdaderamente extraordinario por la entereza de su alma y sus miras sobrenaturales. Sus encíclicas las leo con avidez y efusión grande y han sido el tema de la mayor parte de mis con-

ferencias que he dado en el Centro a los socios de la Acción Católica. Júzguese por esto. Amo y venero en él no solo al Pontífice sino al hombre santo. De esto a la acusación creo que hay diferencia.

Que los Obispos son liberales. Sé por la Teología que viven como todo mortal sujetos a la humana flaqueza y por la Historia Eclesiástica que no han faltado quienes se hayan dejado llevar más o menos de los errores de su tiempo; no llega por tanto mi veneración hacia ellos hasta tenerlos a todos por unos Anastasios o unos Anselmos. Pero de eso a formar de alguno en concreto juicio positivo de que sea liberal hay diferencia; y hoy de ninguno tengo datos suficientes para formular tal juicio sin faltar al Octavo Mandamiento: y no me remuerde la conciencia de pecado en esta ratería.

2.º

Lo que se dice en B...

Ya se ha respondido a ello.

3.º

Que yo había enseñado...

Yo presenté al Cardenal lo que se dice en la adjunta hoja impresa en los párrafos I y II. Dignose su Eminencia aprobarlo. Añadió también su Eminencia suprimiera o al menos no atribuyera a Pío X un tercer principio en el párrafo II que decía: «Los Jefes han de ser los iniciadores del combate bajo la dirección de los Obispos». Conforme con lo que me dijo el Sr. Cardenal suprimí ese párrafo y como complemento de la materia sustituí lo que suprimí con el párrafo III, que todo es de Pío X. Como está escrito en el adjunto documento fue leído y comentado en una conferencia; y como allí de que en ciertas materias los seglares deben preceder con cierta autonomía, eso fue sin duda mal interpretado; y como por otra parte yo dije que los párrafos I y II habían sido presentados el Sr. Cardenal, se explica la acusación del núm. B, a saber: que yo apoyé con la autoridad del Sr. Cardenal la doctrina que se me atribuye en A 2.º.

CONTESTACION A LOS CARGOS DE LA SECCION D

A lo que aquí se dice se ha contestado ya respondiendo al cargo 1.º de la sección B.

CONTESTACION A LOS CARGOS DE LA SECCION E

En la respuesta al cargo 1.º de la sección A se responde también a este cargo.

CONTESTACION A LOS CARGOS DE LA SECCION F

Tiene razón *El Universo* que no estoy conforme con sus ideas y su táctica, pero he tomado yo como táctica no nombrarle jamás, ni abierta ni veladamente.

Si como consecuencia de las ideas y de los principios que en mis conferencias procuro inculcar, los que me escuchan empiezan a sentir que se les despegan *El Universo*, allá ellos. Nadie podrá decir que yo le haya aconsejado que deje la suscripción de *El Universo* como no sea en consulta que se me haya hecho. Entonces, tengo que responder según conciencia.

Apéndice

Como complemento de lo dicho, quiero aquí referir un hecho ocurrido antes de hacerse el Sr. Obispo eco de estas quejas, de cuya verdad histórica puede dar testimonio el P. Villada y que pudiera servir de dato para conocer las disposiciones del Sr. Obispo para conmigo.

Deseando yo viniera a ayudarme en las obras sociales un sacerdote que residía en la Diócesis de Cádiz, pedí al P. Villada solicitara la licencia del Sr. Obispo que, en efecto, se obtuvo.

Hechos los gastos del viaje y 700 pesetas de gastos de instalación de casa, fiado en la palabra del Señor Obispo, el dicho sacerdote se presentó en Secretaría para obtener por escrito la licencia habida ya de palabra. Se le niega la licencia y se le comunica la orden de salir de la Diócesis.

Acude el P. Villada al Sr. Obispo y éste le responde que, en efecto, al saber que quien le llamaba era el P. Abreu, le ha mandado marcharse, porque, llamado por el P. Abreu no puede ser sino un integrista como él, y no quiere curas integristas en su diócesis.

El tal sacerdote, jamás había leído *El Siglo Futuro*, ni pertenecido nunca al integrista. Por los ruegos del P. Villada consintió al fin en que se quedara.

[7]

[Ejemplar del periódico *El Obrero y la Iglesia. Organó del Centro Social*, año I, núm. 6, Madrid, 1 de noviembre de 1910. Impreso. Editorial sobre cómo ha de ser un partido realmente católico. En la página 2, una noticia sobre los propagandistas, enlazándolos de hecho con lo anterior. ARSI, Tolet, leg. 1.003, carp. IV].

EL PARTIDO DE DIOS

«Partidos de orden capaces de restablecer la tranquilidad... sólo hay uno, el partido de Dios» (1.ª Encíclica de S. S. Pío X).

A los señores socios del Centro que pertenecen a la Sección de Acción Católica

ALGUNAS VERDADES QUE JAMAS DEBIERAMOS PERDER DE VISTA AL HABLAR DE LA ACCION CATOLICA

1.ª Las más grandes y decisivas batallas contra la Iglesia se están dando en

el terreno de la política. A este terreno, pues, es preciso que acudan las fuerzas católicas todas de la Nación para poner un dique a la obra política de la revolución y para defender los intereses de la Iglesia Católica. ¡Católicos, nuestro deber es trabajar en las elecciones, por la causa de Dios!

2.^o El enemigo viene organizado en partidos políticos, con jefes, con bandera, con principios, con vigorosa disciplina. Ningún católico piense en hacerle resistencia aislado; conviene alistarse en algún partido o agrupación política que trate de luchar políticamente, pero organizado también, con jefe, con bandera, con principios, con programa y con vigorosa disciplina.

3.^o No hay que empezar por destruir, sino por robustecer y vigorizar los organismos que ya existen y con historias tan gloriosas.

4.^o El Papa nos ha enseñado que no hay que buscar la resistencia a la obra de la revolución en los partidos de orden, sino en el partido de Dios. Que la lucha ha de ser con la bandera desplegada de los principios católicos, que esencialmente son antiliberales. ¡Ea, pues, católicos, a buscar partidos o agrupaciones políticas dónde veamos claro y distintamente la bandera desplegada de los principios católicos!

5.^o En el terreno político, como en todos los otros, la victoria de la causa católica no se puede esperar humanamente. Es obra sobrenatural y como milagrosa de la omnipotencia misericordiosa del Señor. Exige de nosotros cooperación, es verdad, pero fijémonos bien que el Papa nos ha enseñado que esa cooperación ha de consistir más en conservar íntegro y puro el espíritu de Jesucristo en los que se asocian para luchar unidos, que no en reunir mucho número con menoscabo de la pureza e integridad del espíritu cristiano en tales Asociaciones. Esto es prudencia sobrenatural, que parece locura a los ojos de la prudencia humana, pero a los ojos de Dios es sabiduría celestial que nos llevará a la victoria.

6.^o Acordémonos que la experiencia nos enseña, y está en la conciencia de todos, lo que estos días se anda repitiendo en los mítins [*sic*] de propaganda de la Juventud Conservadora: que no se puede pertenecer a ningún partido sin sentir las doctrinas que lo informan y los principios que constituyen su esencia. Y que la más severa disciplina es esencial a la vida de todo partido; por tanto, que nadie puede pertenecer a ningún partido queriendo mantener desplegada cualquier bandera que no se avenga con la del jefe. Esto es la realidad. No hay que desfigurarla ni mudarla cuando pedimos soluciones concretas para ciertos casos a los moralistas y confesores.

7.^o En un partido en cuyo programa figuran estos lemas: «Libertad de cultos», «Escuelas sin religión», «Persecución de las órdenes religiosas», es vergonzoso ver militar a quien desea honrarse con el nombre católico.

8.^o No puede ser partido de Dios, ni el partido donde deben los católicos alistarse, aquel que, en momentos en que la Iglesia se ve afligida y combatida por la acción de un Gobierno sectario, levanta la bandera de que no hay que crear dificultades al Gobierno y hay que permanecer en pasividad cuando se están perpetrando atentados contra ella. Bandera donde se lee: «El pensamiento no delinque», «El derecho político no es católico ni protestante», «Hay que combatir la intransigencia de las derechas (es decir, la intransigencia católica, que es la intransigencia de la verdad), lo mismo que la intransigencia de las izquierdas (que es la intransigencia del error). Cooperaremos lealmente a la implantación de las leyes que consideremos más inadecuadas, injustas y equivocadas una vez establecidas»; bandera, digo, donde tales y parecidas cosas se leen, el buen sentido cristiano no puede menos de rechazarla horroizado.

9.^o Para conocer dónde están, cuáles son los partidos o agrupaciones políti-

cas de las que puede decirse: «Aquí se busca a Dios», «Aquí se lucha por el reino de Dios», aplicad el consejo del Señor: «Por los frutos se conoce el árbol»; buscad aquellos partidos en cuyos programas se ve en primer término: «El reino de Dios y su justicia»; aquellos partidos que en los momentos supremos de la lucha se les ve siempre franca, decidida y completamente de parte de la Iglesia y dispuestos a sacrificarlo todo por la defensa de sus sagrados derechos; aquellos partidos donde militan los que cuando el combate arrecia se les ve correr presurosos a ocupar los puestos de más peligro, luchar con más denuedo, pelear con más bizarría. No lo dudéis; como partidos compuestos de hombres, encontraréis también allí pequeños y flaquezas humanas; pero, junto con esa flaqueza, encontraréis la fortaleza de Dios y el fugo de su caridad. Sí, éstos son el partido de Dios.

JOVENES PROPAGANDISTAS

El día 2 de octubre se verificó el mitín católico de protesta contra la política sectaria del Gobierno ²³. Inútil es decir que en el frontón de Jai-Alai estaban representadas todas las clases sociales.

Reinó el mayor orden, pues aparte de unos pequeños desmanes —hijos, sin duda, del entusiasmo de los católicos, y nacidos también de la procacidad de aquellos que apelando a las malas artes intentaron penetrar en el local— no hubo que lamentar, como suponía el Gobierno, incidentes desagradables.

Hace tiempo que la prudencia de los católicos hacía resurgir más y más la intolerancia de los radicales, y era necesario, no con palabras, sino con hechos, demostrarles que el permanecer callados ante esos vocingleros, no era temor, sino cultura. Llegadas a tal extremo las cosas, es preciso evidenciar ante el orbe católico que el partido de Dios reinará, porque no en balde se dijeron aquellas palabras: «*Sobre esta piedra edificaré mi Iglesia*», que es el Parlamento en donde se defienden las verdaderas y sanas doctrinas, la barrera que separa el bien del mal, y en donde la oratoria se sintetiza siempre en las palabras de Cristo, Rey de reyes y Señor de los señores.

Poco importa que lancen diatribas en contra de la moral cristiana y el liberalismo se extienda; cuanto más pronto crezca y se desarrolle, más corta será su vida, morirá de inanición. «Somos liberales», dicen y *se bautizan*; «nunca católicos», y, sin embargo, asisten a las ceremonias religiosas con vistosos uniformes. ¿Qué quiere decir esto? Que la ley de Dios es una e indivisible.

Los jóvenes propagandistas manifestaron en el mitín ideas, no de partido ni de ambiciones, sino de moral inspirada en la santa doctrina de Jesucristo. Por eso los católicos, adormecidos ante la rebelión, estamos dispuestos a despertar, no para agredir sino para defendernos del vasallaje, para luchar por el partido de Dios, combatiendo con la fe y el entusiasmo que preconizan el éxito franco en conciencias sanas.

[8]

[De obispo de Madrid-Alcalá a Abreu como director de *El Obrero y la Iglesia*, Madrid, 23 de noviembre de 1910.

Copia mecanografiada.

Ratificando el dictamen condenatorio del artículo *El partido de Dios*, dictamen suscrito por el jesuita Villada.

ARSI, Tolet, leg. 1.003, carp. IV].

²³ Sobre este mismo mitín en su contexto político, *La política religiosa en España...*, p. 370ss.

Secretaría de Cámara del Obispado de MADRID-ALCALA

El R. P. Pablo Villada, censor de la Revista *El Obrero y la Iglesia* comunica a este Obispado lo siguiente:

«Excmo. e Ilmo. Señor: Cumpliendo el encargo de V.E.I. ha leído detenidamente el artículo titulado «El Partido de Dios» en el n.º de noviembre de la Revista *El Obrero y la Iglesia* y debo hacer sobre él algunas observaciones. Todo el artículo se endereza a persuadir a los católicos españoles que hay que robustecer, militando en ellos, los dos partidos tradicionalistas únicamente, y huir de los dos gubernamentales que intenta describir en los números 7 y 8. Esto se opone a las enseñanzas de las legítimas autoridades eclesiásticas. Porque el Sr. Cardenal Aguirre, v.g., debidamente autorizado por el Papa publicó no ha mucho sus *Normas de acción católica y social en España* y en ellas para España dice al fin del n.º 1.º: «Es igualmente convenientísimo que los puestos oficiales y cargos públicos estén ocupados por personas que desde ellos trabajen por infiltrar y difundir en la sociedad el espíritu cristiano». Es claro que esas personas de espíritu cristiano no podrán ocupar ciertos puestos oficiales y ciertos cargos públicos sin militar en alguno de los partidos gubernamentales. Y el Sumo Pontífice Pío X (por no decir nada de León XIII en su admirable encíclica *Immortale Dei*) ha exhortado varias veces a la unión de todos los católicos prescindiendo de los partidos y expresamente en el *Discurso célebre a los Vascongados* (mayo 1907) propone la unión de los católicos de los varios partidos. Los varios partidos no son exclusivamente los dos tradicionalistas. En el n.º 4.º se expresa de un modo general lo de la *bandera* dicho por el Papa a la Sociedad económica-social de Italia con respecto a las asociaciones gremiales y no extendido a todos los partidos políticos. El Papa no exige al partido político católico belga que despliegue hoy la bandera de la unidad católica (uno de los principios católicos) en la política de aquel país; ni tal vez se lo exige al partido conservador hoy día en España. -N.º 6. Es falso «que no se puede pertenecer a ningún partido sin sentir las doctrinas que lo informan etc. Hechos públicos palmarios en España prueban esa falsedad, y en Francia excelentes católicos como el Conde de Mun, queriendo obedecer al Papa León XIII y ciertamente conforme a las direcciones Pontificias, ingresaron en el partido *republicano* gobernante para procurar lanzarle y corregir la legislación. -N.º 7. Esos lemas no constan en el programa del partido liberal publicado en el *Discurso de la Corona*. No es lícito atribuir a nadie maldades de que no es reo. -N.º 8 Tampoco esos lemas aparecen en el programa del partido conservador, y ni siquiera son palabras textuales del Sr. Maura a quien se le alude. Lo que dijo el Sr. Maura de que *la inteligencia no delinque pero sí la voluntad cuando...* tiene perfecto sentido ortodoxo lo mismo que lo de «para mí el derecho público etc.» «para mí dentro de la ley no hay tal distinción» y es falso y calumnioso dar a esas palabras el sentido que le dan ciertas publicaciones. Es igualmente falso que Maura dijera que había de combatir *la intransigencia católica*, sino la conducta de algunos católicos intransigentes en estas circunstancias. Las últimas palabras que como textuales se atribuyen a Maura o a su bandera, no sólo no son de él, sino que son tan absurdas que no caben en hombre de juicio. -N.º 9 Es una temeridad decir al fin que *los dos partidos son el partido de Dios* de que habla Pío X. Este no se refirió a ningún partido político determinado cuando dijo *partes faventium Deo: faventes Deo* son todos los buenos católicos del mundo. Los partidos de orden según el n.º 4 del artículo no son el partido de Dios, ¿luego los dos partidos esos no son partido de orden?»

Lo que transcribo a V. participándole que en atención a que es la vez primera no se le obliga a publicar dichas observaciones, advirtiéndole que en lo sucesivo

se abstenga de insertar doctrinas opuestas a las enseñanzas de las legítimas autoridades de la Iglesia.

Dios gue. a V. ms. as.
Madrid 23 de noviembre 1910.
José M.ª Obispo de Madrid-Alcala.

[9]

[De Luis Pérez a Abreu, Madrid, 23 de noviembre de 1910.

Copia mecanografiada.

Haciéndole saber que en adelante el censor de *El Obrero y la Iglesia* será el jesuita Antonio Pérez Goyena, lo que supone que tendrá censura previa.

ARSI, Tolet, leg. 1.003, carp. IV]

Secretaría de Cámara del obispado de MADRID-ALCALA

S. E. Rvma. el Obispo, mi Señor, ha tenido a bien nombrar con esta fecha Censor de la Revista *El Obrero y la Iglesia* al R. P. Antonio Pérez Goyena, de la Compañía de Jesús, a quien deberán ser presentados todos los originales antes de su publicación.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. muchos años.
Madrid 23 de noviembre de 1910.
Dr. Luis Pérez
Canónigo Sect.º

[10]

[De Abreu a Pagasartundúa (Provincial), Madrid, 29 de diciembre de 1910.

Carta mecanografiada.

Rechazando la condena del artículo *El partido de Dios* (núm. 7) por el obispo de Madrid.

ARSI, Tolet, leg. 1.003, carp. IV]

Madrid, 29 de diciembre de 1909²⁴

P. C.

Muy amado en Cto. Padre Provincial: A mis manos han llegado dos oficios del Sr. Obispo al Director de *El Obrero y la Iglesia* cuyas copias le envío adjunto.

Después de cumplir con lo que manda nuestra regla encomendando el asunto al Señor, acudo a V. R. no solamente para desahogar mis quejas en el foro paterno, sino para reclamar humildemente el remedio de una situación insostenible

1.º El artículo mío «El Partido de Dios» fue presentado por orden de V. R. al P. Moguer y al actual Superior de nuestra Residencia de Isabel la Católica, dán-

²⁴ Error sin duda, por 1910.

dole ambos por bueno: teniendo el P. Gálvez algunas dudas sobre la oportunidad de su publicación me dijo creía mejor la retardara un mes para que antes la viera el P. Ayala, Superior de esta casa, que estaba en baños. Leyólo el Superior y parecióle bien todo. «Me gustaría sin embargo, me dijo, que antes de publicarse lo hubiera leído el P. Abad». Enviélo al P. Aicardo que estaba en Roma para que se lo leyese al P. Abad y me trajo al volver esta respuesta. «El P. Abad dice que no ve inconveniente en su publicación, pero si lo que V. R. quiere saber es si le gusta o no, me encarga le diga que no le gusta porque es muy vago y abstracto y en él nada concreto se dice». En vista de esto se publicó.

Por tanto: la censura del P. Villada no solamente me agravia a mí, tachándome de falso, temerario y calumniador, sino que ofende a los censores que han aprobado esas falsedades, temeridades y calumnias; ofende a muchos Padres graves de la Provincia que firmarían lo que yo he escrito. Ofende a los tradicionalistas todos que con grandes elogios han reproducido mi artículo en sus periódicos, ofende al Superior de la casa, que piensa en todo conmigo, y ofende a V. R. que estoy cierto da por bueno el artículo. Y de aquí resulta que como la censura la hace suya el Prelado, consiguientemente debe hacer suyo los agravios.

2.º Los cargos no pueden ser mayores: no sólo se me censura de falsedad, temeridad y calumnia sino que además se me denuncia al Obispo como divulgador de enseñanzas contrarias a las enseñanzas de las legítimas autoridades eclesiásticas y en materia de gravísima trascendencia y como tal soy condenado por el Prelado; sentencia que de oficio se comunica a los seglares que conmigo y bajo mi dirección trabajan en las obras de celo que la Compañía me han confiado, añadiéndose que por ser la 1.ª vez no se da orden de hacer pública la condenación en la Revista. La desautorización y el descrédito en que el P. Villada me ha puesto no puede ser mayor.

Además, las ideas que el P. Villada trata de imponer en su censura en ninguna manera puedo admitirlas, antes las tengo por sumamente perjudiciales a la causa católica; algunas, abiertamente contrarias a claras enseñanzas pontificias y otras, al sentido común y a la experiencia.

Ruego pues humildemente a V. R. que por el bien y la paz de todos me faculte para apelar de la censura de mi artículo al Tribunal eclesiástico superior al Obispo al cual se enviarán los citados documentos, cuya simple lectura evidencia dónde está la pasión y dónde la razón; y si se juzga conveniente, la adjunta protesta a la censura.

Creo, Padre, que no satisfago a mi conciencia si no usando de los medios que nuestras reglas y las leyes canónicas ponen en mi mano. Dejo bajo el peso de tan autorizadas condenaciones doctrinas que estimo sanísimas y en todo conformes con las enseñanzas de la Iglesia, y consiento que contra ellas prevalezcan opiniones y criterios que sostenidos por personas de autoridad puedan ser funestisimos a la causa católica en España.

Asimismo creo que ejerciendo cargo de confesor, consultor de casa, consiliario del Consejo Nacional y director de obras de acción católica, no satisfago a mi conciencia habiendo recaído sobre mi doctrina tales censuras si no procuro por todos los medios que pone en mi mano el derecho canónico para que mi doctrina sea diligentemente examinada por quien tiene autoridad para ello y recaiga sobre ella sentencia.

Espero confiadamente en la caridad de V. R. que querrá ayudarme en el cumplimiento de tan sagrados deberes de conciencia y tanto más cuanto que la condenación no recae sólo sobre mí, sino sobre tantos otros súbditos de V. R. y viene de aquél a quien tanta autoridad doctrinal ha concedido la Compañía.

[11]

[De Abreu, sin fecha.
Copia mecanografiada.
Refutación del dictamen condenatorio del P. Villada (núm. 8).
ARSI, Tolet, leg. 1.003, carp. IV]

RESPUESTA A LA CENSURA DEL ARTICULO «EL PARTIDO DE DIOS»

CAPITULO I

La censura hace decir al artículo lo que no dice

En efecto: El artículo es doctrinal y se mantiene en el terreno de los principios: y en este terreno trata de fijar y establecer bien aquellas verdades que, sacadas de enseñanzas pontificias o de lecciones de experiencia, más sirvan para orientar rectamente a los católicos en la defensa de la Iglesia en la lucha político-religiosa. No se nombra ni partidos gubernamentales ni partidos tradicionalistas. En otros términos, se pone la mayor de un silogismo: la menor y la conclusión se deja al buen criterio de los lectores. El censor no tiene derecho a juzgar sino lo que se contiene en el artículo: principios y normas sacadas de las enseñanzas pontificias y de la experiencia. Pero no lo hace así; a la mayor del artículo añade él la menor que le parece y luego censura la conclusión que sale y atribuyéndola al artículo lo condena como reo de falsedad, calumnia y temeridad.

Ejemplos: a) En el n.º 7 del artículo se dice: «En un partido cuyo programa figuran estos lemas «libertad de cultos, etc». No dice el artículo si esos lemas son de Canalejas, de Moret, de Montero Rios o de todos juntos; ni si proclamados de palabra o con los hechos y por tanto mucho menos si se contienen o no en el Discurso de la Corona. El censor da por ciertos que esos lemas no pueden referirse sino al Discurso de la Corona de la actual legislatura; defiende de tales cargos al autor del discurso, y condena como difamador al autor del artículo «El Partido de Dios».

b) En el n.º 8 se dice: «No es el partido de Dios (*partes faventium Deo*) un partido que tiene tales y tales lemas. Si el partido conservador los tiene o no; si esos lemas son o no palabras del Sr. Maura textuales o no textuales, o si son de otros jefes o prohombres del Partido; si dichas de palabra o más bien con el elocuente lenguaje de las obras; nada de eso se dice en el artículo; todo queda al buen juicio y criterio de los lectores porque, repito, el artículo no sale del terreno de los principios ni desciende a hechos ni personas. Luego, al condenar el censor el n.º 8 por lo que no dice manifiestamente, falta a la justicia.

c) Con notoria injusticia también se censura como temerario el n.º 9 del artículo. En ninguna parte se dice en ese número lo que el autor le atribuye: que *los dos partidos tradicionalistas* son el partido de Dios de que habla Pio X. En términos generales, se afirma en el n.º 9 que aquellas agrupaciones políticas que se presentan adornadas de los dones de Dios que allí se enumeran, dan señales de estar con ellas el espíritu de Dios; según la doctrina del Señor: «Por los frutos conoceréis el árbol», y es claro que con todo derecho podemos decir de ellos que son el partido de Dios. Esto lejos de ser una temeridad es, dentro de la doctrina católica, casi una *perogrullada*. Si los dos partidos tradicionalistas o alguno de ellos, u otro que no sea ninguno de los dos se presenta o no con esos caracteres, eso no lo dice el artículo ni el censor tiene derecho alguno a atribuirselo.

* Nota manuscrita añadida a pie de página: «Recuérdese lo que antes se dice en la carta al P. Provincial que, enviado el artículo a Roma para que lo leyera el P. Abad, éste dijo que no le gustaba porque le parecía «vago, abstracto y que no decía nada».

e) Condena el censor la doctrina toda del artículo como contraria a las legítimas autoridades eclesiásticas porque todo el artículo, dice el censor, se endereza a persuadir a los católicos españoles que hay que robustecer, militando en ellos, los dos partidos tradicionalistas únicamente y huir de los dos gubernamentales. Pero es evidente que en el artículo ni se habla de partidos gubernamentales ni de partidos tradicionalistas. El artículo todo se endereza a persuadir a los católicos que luchen contra la revolución unidos en organizaciones franca y abiertamente antiliberales, y donde con bandera desplegada se luche por el reino de Dios y su justicia, y no sean soldados de fila de aquellos mismos ejércitos cuya obra se trata de combatir y destruir. Si estos partidos son o no los gubernamentales, y si los primeros son o no los tradicionalistas, ni el artículo lo dice ni por lo que no dice se le puede condenar.

CAPITULO II

No es menos injusta la censura, suponiendo que el artículo dice lo que el censor le atribuye.

Menos atacar a Canalejas y más a los carlistas e integristas, es frase que corre hoy entre los católicos como dicha por el Sr. Obispo de Madrid-Alcalá, y en la conciencia de ellos está y por todas partes se repite, que esta frase expresa y sintetiza bien la disposición de espíritu de dicho Señor y sus tendencias: Menos atacar a los liberales y más combatir a los antiliberales. El oficio condenatorio del artículo «El Partido de Dios» ¿no está todo inspirado en ese mismo espíritu de defender a los liberales y atacar duramente a quien los combate?

Demos en efecto que se diga en el artículo lo que el censor le atribuye: ¿Es difamación o falsedad decir que el partido de Canalejas está dando pasos en orden a la libertad de cultos, a la secularización de la enseñanza y a la persecución de las órdenes religiosas, y que en el Discurso de la Corona ya insinuó con bastante claridad estos pensamientos? Permitanme una digresión que da luz en esta materia: El P. Villada en la Revista *Razón y Fe* viene trinando contra Canalejas y sus planes y en particular contra el Discurso de la Corona en el número de agosto de 1910.

Después Maura hace las declaraciones que escandalizaron a España, de que no había que crear dificultades al gobierno. Los mauristas y *El Universo* empiezan a tener por mal menor a Canalejas, y desde entonces enmudece Villada en *Razón y Fe*: cesan los ataques contra él y sus iras son todas contra los que a su juicio atacan a Canalejas —las manifestaciones del 2 de octubre, la obstrucción de los tradicionalistas, etc—. Todo parecía muy mal a Villada.

Otro dato: Villada en su libro *Reclamaciones legales* condena como liberal la Constitución española condenada por Pío IX con las más crudas palabras. *El Universo*, apasionado maurista, salió días pasados con que la Constitución española era católica: protestan los diarios católicos. Apoya *El Universo* su aserto con la autoridad de Villada —y con asombro de todos, incluso del Sr. Nuncio que me preguntó muy extrañado cómo no protestaba Villada no sólo no protestó sino que en casa el P. Rector, el Torres Cortina y yo, le oímos decir que en efecto, liberal propiamente no era porque una Constitución no puede ser nunca liberal—.

Que los lemas del n.º 8 no aparecen en el programa del Partido Conservador.

Mejor que el P. Villada deben saberlo los mismos conservadores y sus jefes. Ahora bien, prescindiendo de que la constitución española hecha por ellos y con-

denada por Pío IX, la legislación y el gobierno de España están basados todos en la doctrina que esos lemas enuncian, los mismos conservadores han publicado una colección de discursos de Silvela y Maura llenos de esos errores y precedida de una dedicatoria de los diputados conservadores, atestiguando que esos discursos son la más fiel interpretación del sentir del partido.

El adjunto opúsculo *Es Maura liberal* compuesto por el P. Gabino Márquez profeso de la Compañía y profesor de Teología y Derecho Canónico de los nuestros manifiestan bien claro cuál es la doctrina y el sentir de Maura y del partido conservador sobre la materia *.

En cambio ¿no es público y notorio que en la Compañía se rien todos de las interpretaciones tan ridiculas y absurdas a que el censor, que es confesor del Sr. Maura, tiene que recurrir para defenderle, siendo así que su liberalismo hoy ya de tal modo se ha exteriorizado que toda defensa suya es imposible? ¿No le ha visto la nación, con grave escándalo, conservar en la política persecutoria de la Iglesia que hace Canalejas la vil pasividad tantas veces condenada por Pío X?

¿Es temeridad llamar partido de Dios a los tradicionalistas, que por la causa del Señor han ofrecido vidas y haciendas y tantos y tantos de ellos la han perdido, que por la causa de Dios renuncian a toda esperanza de medros personales, que con tanta libertad confiesan siempre y sobre todo en los casos más difíciles a Jesucristo, que siempre están dispuestos a salir a la defensa de sus derechos contra toda suerte de atropellos de los gobiernos liberales? ¿No ha dicho el Señor que por los frutos debemos juzgar el árbol?

¿Es calumniar a Maura el decir de él que apoyaría las leyes que él conceptúa más injustas, una vez que sean votadas por la mayoría? Pues allí van sus palabras pronunciadas en la reunión de las minorías conservadoras el 15 de junio de 1910.

Cánovas del Castillo, cuyo nombre no puede menos de sonar en reunión semejante, hizo la opción y las leyes que había combatido considerándolas inadecuadas, injustas, equivocadas, una vez establecidas tenía la promesa de que cooperarían lealmente a su implantación y de que haría sinceramente cuanto pudiera para que encarnaran en la realidad y fructificaran para el bien público. Esa ha sido la conducta de Silvela y esa ha sido nuestra conducta; nosotros no podemos tener otra, porque dejaríamos de ser el partido liberal-conservador de la Monarquía Constitucional. El Sr. Maura nos asegura pues que no sólo él sino los jefes todos que han sucedido en su partido han defendido como doctrina tradicional del partido, lo que el censor niega que puede defender ninguna persona de juicio: ¿es pues el artículo quien calumnia al Sr. Maura, o el censor al autor del artículo?

CAPITULO III

La doctrina del artículo es doctrina de la Iglesia.

1.º Porque la doctrina del artículo es la misma que defiende el Sr. Sardá y Salvany en su libro *El liberalismo es pecado*, cap. 40 y 41 y examinada la doctrina de ese libro por la Sagrada Congregación del Índice, declara ésta que toda la doctrina que allí se enseña es «*juxta ea quae in Ecclesia docentur*». Y tiene además ese libro la aprobación de muchos Obispos de España.

2.º Porque la doctrina del artículo está tomada del Opúsculo «El Periodismo

* Añadido manuscrito: «En ese opúsculo están todos los textos del Sr. Maura que Villada, valiéndose en la sutileza de su ingenio, quiso explicar en sentido ortodoxo».

Católico», tan alabado por Pio X (véase el adjunto n.º 7 de la Revista *El Obrero y la Iglesia*).

3.º Por los argumentos que han expuesto mas arriba al hablar de la segunda de las dos tendencias.

4.º Porque clarísimamente Pio X enseña en su primera encíclica que deben los católicos huir de los partidos que buscan la paz en el solo orden material, no en el moral, como son en España los partidos liberales y exhorta a adherirse al partido de Dios, donde se busque el reino de Dios y su justicia: que es exactamente lo que enseña el artículo y que el censor condena.

CAPITULO IV

Nada prueban los argumentos del censor

a) No prueba nada el argumento deducido de las Normas del Cardenal Aguirre, porque prueba demasiado. He aquí el argumento: Es convenientísimo que los puestos oficiales y cargos públicos estén ocupados por católicos: es así que ciertos puestos oficiales y ciertos cargos públicos no podrán ser ocupados por buenos católicos si éstos no entran en los partidos liberales; luego... *Retorqueo argumentum*. Es así que ciertos puestos oficiales y ciertos cargos públicos no podrán ser ocupados muchísimas veces por católicos si éstos no se amoldan a ciertas exigencias de los caciques políticos, a ciertas conveniencias del partido, que mancillan su conciencia y su honradez, como asegura el Sr. Conde de Torres Cabrera en el artículo antes citado. Luego, según las Normas deben amoldarse a estas exigencias y conveniencias; la cual consecuencia, aunque deducida tan lógicamente como la del censor, seguramente sería rechazada por él.

Sin entrar en los partidos liberales son [innumerables] los cargos públicos y puestos oficiales que pueden ocupar los católicos; luego sin entrar en dichos partidos pueden cumplirse las Normas en esta parte. (Apéndice).

Asimismo, puede el argumento del censor, aplicarse para sacar consecuencias contrarias a las mismas Normas, lo que prueba que su argumentación es ilegítima. Dice el censor: «Es claro que esas personas de espíritu cristiano no podrán ocupar ciertos puestos oficiales y ciertos cargos públicos sin militar en alguno de los partidos gubernamentales: y yo añado con la misma razón, y sin dejar los partidos tradicionalistas: luego es convenientísimo que estos católicos dejen los partidos tradicionalistas para entrar en los gubernamentales, lo cual es abiertamente contra las Normas, y más aun contra la interpretación del censor a las palabras del Papa sobre los varios partidos.

b) Tampoco prueba nada el segundo argumento del censor: las frases vagas «unión de todos los católicos prescindiendo de los partidos», «unión de los católicos de los varios partidos» en sí mismas consideradas tendrían sentido lo mismo si se refieren a todos y cada uno de los partidos existentes en España buenos y malos, como si se refieren solamente a los partidos católicos (carlista e integrista, nacionalista vasco, catalanista, regionalista, extremeño, etc., etc.). Luego, no prueban lo que el censor pretende. Además en la primera encíclica de Pio X claramente exhorta a los fieles a separarse de los partidos de orden, como son los liberales en España, y adherirse al partido de Dios, sentido que abiertamente repugna con el sentido que el censor da a las palabras antes citadas del Papa, sentido que comprende por igual todos los partidos existentes.

Más todavía: los argumentos aducidos antes en pro de la segunda de las dos tendencias de los católicos españoles prueban todos que no puede admitirse la interpretación del censor.

CAPITULO V

Refútanse las demás observaciones del censor

a) En el n.º 4 se expresa de un modo general lo de la bandera dicho por el Papa a la Sociedad Económico-Social de Italia con respecto a las Asociaciones gremiales. Respondo: 1.º Es falso que lo de la bandera desplegada lo haya dicho el Papa solamente a la Sociedad Económico-Social de Italia: de un modo general y no concretándolo a las asociaciones gremiales, lo ha dicho el Papa muchas veces antes y después de lo dicho a la Sociedad Económico-Social de Italia. Adjunto va un trozo de la Encíclica de Pio X sobre San Gregorio Magno: En la Encíclica sobre San Anselmo se enseña lo mismo (Cfr. *El Modernismo en la Acción social* del P. Noguera, pág. 51). En la primera Encíclica de Pio X ya decía: «La acción es lo que requieren los tiempos actuales; pero una acción entregada del todo al cumplimiento íntegro y escrupuloso de las leyes divinas y de los preceptos de la Iglesia, a la profesión franca y patente de la religión, a la práctica de obras caritativas sin mira alguna de provecho propio ni codicia de ventajas terrenas (Nota. Los que conocen a fondo y por dentro los partidos liberales nos aseguran que son un hervidero de concupiscencias y ambiciones, a la satisfacción de las cuales se orienta la marcha de los partidos, subordinando a ellos los intereses más sagrados de la Religión y de la Patria. Y ahora pregunto yo ¿cree el censor o el Sr. Obispo, con sinceridad, que no siendo los católicos en general de madera de héroes, es a esas organizaciones donde hay que uncirlos y atarlos para que cumplan lo que el Papa en las últimas palabras les encomienda?)»

De vuelta de su visita *ad Limina Apostolorum*, el Ilmo. Dr. Pol (Obispo de Gerona) hizo saber a sus diocesanos este honorífico encargo del Soberano Pontífice: «Decid a mis hijos de Gerona que los amo con amor de padre; que se glorien de su fe, gracia especial del Cielo, confesándola sin desmayo ni vacilaciones en todos los actos de su vida pública y privada».

Al Obispo de Montalbán en Francia ha dicho: «Que se unan todos debajo de la sola bandera de Jesucristo».

En el precioso opúsculo «*El Modernismo en la acción social*», del P. Noguera, se encuentran textos a granel de Pio X sobre la misma materia, que omito por brevedad.

2.º Aunque lo de la bandera únicamente lo hubiera dicho a la Sociedad Económico-Social de Italia para las asociaciones gremiales, dado que las razones que el Papa da no se fundan en circunstancias particulares de Italia ni de las asociaciones gremiales sino en razones que igual fuerza tienen en todo género de acción católica, y al menos en todos los países católicos, con todo derecho lo de la bandera se puede enseñar de un modo general como doctrina pontificia.

3.º El Papa mismo ha manifestado su deseo de que la doctrina de su autógrafo se aplique a toda suerte de asociaciones que militen en el campo católico. En efecto, el 17 de marzo de 1910 escribe el Cardenal Secretario de parte del Papa a la Presidencia de la Unión Económico-Social de Italia: «El *non erubescio Evangelium* (no me avergüenzo del Evangelio), que con tanta fuerza repite San Pablo en su Carta a los Romanos, esté impreso con grandes e indelebles caracteres en la bandera de todas las Instituciones Católicas, y una abierta y franca profesión cristiana forme su gloriosa divisa y la síntesis luminosa del carácter que las informa y las distingue».

Su Santidad tuvo ya ocasión de declararse explícitamente acerca de este punto en el venerado autógrafo no ha mucho dirigido a V.S.; hoy, aprovechando

esta grata coyuntura, vuelve sobre el mismo argumento para inculcar de nuevo o indistintamente a todas las asociaciones que militen en el campo católico, que sean y se muestren católicos a toda prueba, no sólo en la sombra de las propias reuniones, sino también a la luz de las grandes manifestaciones sociales; no sólo en el silencio de la vida privada, sino también en el rumor de la vida pública, de modo que cada uno pueda aplicarse así mismo y repetir con gozo: «*in ipso vivimus, movemur et sumus* (en El (Cristo) vivimos, nos movemos y somos)».

Ahora pregunto yo: ¿es la doctrina del artículo, o la del censor y la del Sr. Obispo la expresadamente reprobada por las enseñanzas pontificias?

b) Dice el censor: lo de la bandera desplegada no lo ha extendido el Papa a todos los partidos políticos. El papa no exige al Partido político católico belga que despliegue hoy la bandera de la unión católica (uno de los principios católicos) en la política de aquel país; ni tal vez se lo exige al partido conservador.

Cotéjese éste modo de sentir del censor y del Sr. Obispo (que en una carta que poseo de él me asegura que hace suyas todas las apreciaciones del censor) con las anteriores enseñanzas pontificias y aparecerá cuán inadmisibles son.

Principio católico es, y por consiguiente no contrario a la doctrina de la bandera desplegada de los principios católicos, el que se toleren ciertas libertades contrarias a la unión católica allí donde la competente autoridad eclesiástica declara ser conveniente esta tolerancia; si eso pasa en Bélgica allá ellos: yo he estado un año allí y he oído a los católicos decir que están al borde de un abismo; que viven gracias a las divisiones del enemigo, de cuyo más fuerte que ellos y que han llegado a esos estados por haber puesto ellos mismos en la Constitución esta tolerancia hace 70 años, cuando tenían fuerzas para haber implantado la unión católica.

Que en España esa tolerancia ha sido condenada por el Papa, condenación jamás retractada y muchas veces confirmada, (últimamente en las Normas dadas a los integristas el mismo censor lo prueba con un lujo grande de autoridades en su libro *Reclamaciones legales de los católicos españoles*, donde llega a calificar de liberal práctico al que contra esas autoridades crea que hoy es legítima esa tolerancia en España. Así pensaba antes el censor: hoy tristemente hay que confesar que se ha pasado al bando opuesto, y se atreve a condenar como censor eclesiástico al que sostiene que como escritor defiende él en sus obras. También sabe el censor que ese «acaso» es poco conforme a lo que en la Compañía tenemos obligación de enseñar y defender sobre la materia.

c) Sobre el n.º 6 dice el censor: «Es falso que no se puede pertenecer a ningún partido, etc.» Respondo 1.º que aquí no se trata de *possibilitibus* sino de *communiter contingentibus*, ni de doctrina católica sino de lecciones de experiencia en la cual los políticos y experimentados tienen más autoridad que los teólogos; y 2.º que al tildar de falso el aserto hace falso lo que es axioma, es a saber: «dime con quién andas y te diré quién eres»; «el que con lobos anda, a aullas aprende»; «todo se pega menos la hermosura». Pero debe saber el censor que el aserto por él reprobado está tomado del periódico político conservador *La Epoca* y lo repitieron en varios mítines oradores de la juventud conservadora y que en esto están conforme los políticos todos, así católicos como liberales. Sería de desear que citara esos «hechos públicos y palmarios». Quizás aluda a la impecabilidad de los Pidales y hasta de Maura. En cuanto a cita del Conde de Mun, mejor hubiera hecho en no mencionarla dados los resultados; puesto que en vez de lanzar al partido republicano, han sido lanzados los que esto pretendían y en vez de «corregir la legislación» han llegado hasta la separación de la Iglesia y del

Estado y en la total expulsión de las Ordenes Religiosas. Si mal no recuerdo Pio X ha declarado que en este punto no se entendió bien la mente de León XIII; no creo ser tampoco cierto que el Conde de Mun entrara en los partidos republicanos gubernamentales: sino que con Piou tenía, por la forma de gobierno *actualmente* más aceptable en Francia, la forma republicana:

d) Por último «*partes faventium Deo*», no se puede traducir como traduce el censor: «todos los buenos católicos del mundo». Porque *partes* en latín significa parcialidades o partidos, y al hablar de los *partidos de orden*, de partidos habla el Papa, de los que se contentan con el orden material y externo; y por eso respondo a la pregunta del censor que, ciertamente, los dos partidos tradicionalistas (de que él expresamente habla pero yo, no) no son partidos de orden porque pretenden algo más que el orden material y externo. En la traducción italiana en la *Civiltà*, como en la española admitida, *partes* se traduce por partido «partiti d'ordine»: «el partido di Dio» —sustituyase en las palabras del papa: *partes faventium Deo* por «todos los católicos del mundo» como quiere el censor y veráse claro cómo no hace sentido—.

Apéndice

El Sumo Pontífice, en su encíclica del 11 de junio de 1905 a los Obispos de Italia, les dice que es posible que sea convenientísimo que con particulares dispensas del «*non expedit*» los católicos procuren ocupar puestos y oficios públicos.

Ciertísimo es también que muchos puestos no podrán ser ocupados si los católicos no entran en los partidos gubernamentales; pues bien expresamente dice *L'Observatore Romano*, órgano oficioso del Vaticano el 6 de junio del mismo año: «De ningún modo es verdad que los católicos vayan hacia el partido liberal conservador y quemen incienso a aquellas instituciones que fueron causa de tantos males a la Iglesia, a la Religión y al Pontificado».

[12]

[Para Matías Abad (Asistente), sin firma ni fecha, seguramente posterior al verano de 1910, por el contexto.

Nota manuscrita.

Dando noticias especialmente de Abreu: que no cumple lo que se le ha ordenado.

ARSI, Tolet, leg. 1.003, carp. IV].

Para el P. Asistente

Del P. Bianchi: Si habría algún medio de ocupar en América al P. Lecina, v.g. en preparar procesos para la beatificación de mártires, porque perturba aquí donde quiera que va por sus ideas políticas.

Del P. Ocaña para el mismo: No se ha hecho todavía la separación mandada del Centro Social y del Instituto Católico de Artes e Industrias.

Hay motivo para creer que el P. Abreu no obedece al P. Provincial, sino que se empeña en llevar adelante su idea.

Este fundó el patronato y tronó; fundó un economato y tronó; fundó una cooperativa y ya está para deshacerse, fundó por fin el Centro Social y abarca éste tantas obras, v.g. bolsa de trabajo, caja de ahorros, agencia de negocios, etc., que es imposible que marche bien. Los mismos seglares que emplea en estas obras dicen que el P. Abreu no entiende de negocios, y lo que es peor, el

principal de ellos ha entendido y ha dicho que el P. Abreu no obedece al P. Provincial.

Habiendo mandado éste que se entregasen al P. Ocaña los documentos de estas obras, no le han entregado todos, y de cierta obra le han entregado unas actas *sin firma*, circunstancia grave, y que en caso de una intervención judicial bastaría para meter en la cárcel al que lleva las actas.

Parece que el P. Abreu está ideando todos los días planes nuevos y descabellados, como fue el de la Sociedad Ibérica Mercantil e Industrial, que se impidió.

Esa obra de las conferencias es lisa y llanamente una propaganda de integrista. Recuérdese aquel estatuto: «que los domingos se leerá y comentará un pasaje de la Biblia, o de algún santo o de algún escritor católico de reconocido mérito». Esto último se ha puesto para leer a Nocedal y a otros integristas.

Hay vehementes sospechas de que el P. Angel Ayala es cómplice de Urquijo en esa campaña que éste hace contra los conservadores. Se vieron por el verano en Bilbao; Urquijo ha dicho que le apoya un P. de la Compañía y no quiso el P. Ayala entregar al P. Ocaña un número del *Porvenir vasco* hasta que se le pidió, siendo así que entran en casa *La unidad católica*, *La defensa social* y otros periódicos integristas.

[13]

[Del obispo de Madrid a Matías Abad, Madrid, 22 de enero de 1911. Carta mecanografiada.]

Apelando en alzada para que se saque de Madrid a los jesuitas Abreu y Ayala porque el Provincial no parece atender esta petición. ARSI, Tolet, leg. 1.003, carp. VIII (1911)].

[Hay un escudo episcopal impreso].

Madrid, 22 de enero de 1911

Muy Rvdo. Padre D. Matías Abad,

Muy señor mío de toda mi consideración: Hace tiempo que tengo necesidad de escribirle a V. R. a quien recurro en alzada ya que mis repetidas advertencias y quejas al Revdo. Padre Provincial de Toledo, no obstante su buena voluntad, no me han dado hasta ahora el resultado conveniente y que por las razones que a continuación le diré se va haciendo cada día más necesario e inaplazable.

Me refiero principalmente a la perturbación que me están causando aquí los PP. Abreu y Ayala por la intensa y tenaz labor integrista que vienen haciendo el uno y el otro con tal apasionamiento y descaro que, perjudicando y haciendo daño a los intereses y buen nombre de la Compañía, que tanto quiero y venero, causan también molestias muy mortificantes e inquietudes de espíritu a muchas conciencias católicas.

Ya sé yo que el proceder de estos Padres está terminantemente prohibido por disposiciones superiores; pero como a pesar de esto lejos de enmendarse se muestran cada día más empeñados y tenaces en sus preocupaciones políticas, antes de correr el riesgo de verme algún día obligado a usar medios violentos que pongan a salvo la autoridad episcopal y observancia de los mandatos y enseñanzas de la Santa Sede, me veo obligado a rogarle a V. R. su intervención en la forma y modo que considere más procedente y acertada para ordenar la traslación de aquí de los dos citados Padres.

Y paso a exponerle los fundamentos principales de mi resolución: El Padre

Ayala fundó, sin anuencia mía, va ya para dos años una Asociación de jóvenes llamados propagandistas a quienes les ha imbuido un espíritu tan desconfiado y receloso de los Obispos que obran como si se creyesen superiores a ellos, aunque por mera cortesía suelen verles y les piden su bendición en algunas ocasiones, no teniendo para nada en cuenta sus instrucciones respecto a Acción Católica, que no son otras sino las consignadas en las enseñanzas Pontificias y en las *Normas* dadas, como V. R. sabe y conoce, a los integristas y a todos los católicos después en general, por el Cardenal Aguirre. Sobre esto de la autoridad Episcopal, tanto el expresado Padre como el Padre Abreu no se recatan para decir a los asociados de las obras que tienen fundadas, con un marcado fin político, que no hay para qué tenerla en cuenta en nada que se refiera a la política, en lo cual sólo han de obedecer a sus Jefes respectivos que son los del integrista y carlismo únicos *partidos católicos*.

Y no es esto sólo sobre esta materia, sino que dos personas respetables vinieron a denunciarme un día que en una conferencia dada en el Centro Social de la calle de Areneros dijo el Padre Márquez que los católicos no estaban obligados, en lo tocante a la tesis y a la hipótesis ²⁵, a seguir las enseñanzas del Romano Pontífice, a no ser que éstas fueran dadas *ex Catedra* que son las únicas infalibles. De esto me quejé al padre Provincial y el P. Márquez salió de aquí por disposición suya en la primera ocasión que tuvo para ello. Pero no ha hecho lo mismo con los otros dos a que me vengo refiriendo, por razones y consideraciones que él sabrá, después de haberme indicado que todo tendría pronto remedio, aludiendo seguramente a la traslación de los dos mencionados Padres como me aseguraron otros muy respetables de la Compañía. Entre tanto, lejos de observar yo enmienda o corrección en lo que tanto me preocupa, sigue todo de mal en peor y no sé ya qué decir a los católicos que se me quejan de las mortificaciones que sufren de parte de los integristas que reciben aliento y dirección de los dos Padres referidos de la calle de Areneros, en cuyas clases no se recomienda más lectura de periódico que la de *El Correo Español* y *El Siglo Futuro* y se vitupera la lectura de *El Universo* que se publica, como V. R. sabe, con Censura Eclesiástica, con desprestigio, por lo tanto, de la dignidad episcopal y escándalo de los propios alumnos de la mencionada Escuela que ven en sus casas y en las manos de sus padres este periódico; lo cual ha dado lugar, en algún caso, a quejas elevadas al propio Padre Ayala.

Otras muchas cosas pudiera decirle a V. R. pero basta con lo dicho para llamar su atención, que bien la merece, un asunto tan enojoso que sobre venir despertando muy marcadas prevenciones contra la Compañía, que deben evitarse con la mayor urgencia, puede ser también causa de daños y quebrantos funestísimos y de incalculable transcendencia en el pueblo católico y muy singularmente en estas circunstancias que son tan tristes y desconsoladoras como V. R. sabe para esta Patria desventurada donde antes que fomentar esas irreverencias contra la autoridad de los Obispos, lo primero que se requiere para restaurar en ella la vida cristiana remediando sus infortunios, es la sumisión inquebrantable a las enseñanzas de la Santa Sede bajo la obediencia y dirección de la autoridad eclesiástica.

Dispénseme la molestia que le haya proporcionado con esta larga carta, y con este motivo se ofrece a V. afectísimo s. s. y cap. que le bendice y b. s. m.

El Obispo de Madrid-Alcalá

²⁵ Se refiere al problema teológico —muy popular ya a finales del siglo XIX— que se había divulgado en España con el opúsculo del sacerdote Sardá i Salvany *El liberalismo es pecado*. Vid. *La política religiosa en España*, pp. 20-38.

[14]

[Sin firma ni fecha, del Provincial (por el contexto) y necesariamente posterior al de febrero de 1911.

Manuscrito.

Respondiendo a los cargos hechos por el obispo de Madrid en el documento núm. 13..

ARSI, Tolet, leg. 1.003, carp. IV].

«Documento sobre
el P. Angel Ayala S. I.»

Sobre el P. Angel Ayala

I. Al P. Angel de Ayala se le acusa de integrista y de activo, apasionado, descarado y tenaz propagador del integrismo, causando graves perjuicios y daños a la Compañía y a las conciencias.

Respondo a esta acusación que ni los integristas, ni los carlistas, ni los independientes han tenido hasta ahora ni tienen al presente por integrista al P. Ayala; antes al contrario, los mismos Jefes del integrismo y del carlismo miran con recelo y prevención a dicho Padre, disienten de él y de sus proyectos y obras como ajenas al espíritu de los partidos que gobiernan, y de ninguna manera las reconocen por suyas. Sólomente aquellas personas para quienes es integrismo el mero no favorecer al partido conservador le pueden tener por integrista, dando a esta palabra un sentido arbitrario y aplicado a cuantos dejan de adherirse a su modelo de sentir.

II. Como pruebas principales de esa acusación se alegan los siguientes hechos: 1. La fundación y formación de los Jóvenes Propagandistas, a los cuales el P. Ayala ha infundido un espíritu integrista, que se manifiesta a) en la desconfianza y recelo que dichos jóvenes muestran con los Srs. Obispos; b) en la independencia con que de hecho obran aunque a veces aparentan otra cosa; c) en el menosprecio que hacen de las instrucciones dadas respecto a Acción Católica, y en la consiguiente desobediencia al Sumo Pontífice.

Respondo que esta alegación es completamente falsa: ni dichos jóvenes tienen ese espíritu, ni el P. Ayala ha tratado jamás de infundírselo y mucho menos con el descaro, tenacidad, etc. de que se le acusa. Pongo por testigo de mi aserto: a) al Sr. Nuncio Apostólico, que desde el nacimiento de la Asociación está tratando a esos jóvenes y constantemente les ha manifestado su estima y prodigado favores, reconociéndolos como el organismo más sano de Acción Católica Propagandista, y el más acomodado a los deseos del Sumo Pontífice; así lo ha confesado siempre, y así está dispuesto a declararlo en la forma que se creyera más conveniente; b) Testigo el Excmo. Cardenal de Toledo que ha recibido y aún recibe siempre a esos Jóvenes con grandes muestras de afecto y les envía sus donativos y les distingue con otros muchos testimonios de paternal amor y aprecio singular; c) Testigos los Sres. Arzobispos de Burgos, Valladolid, Sevilla y Granada y los Sres. Obispos de Avila, Segovia, Vitoria, León, Coria y Zamora cuyos testimonios tengo a la mano y voy a copiar dejando otros muchos por no haberlos al pronto.

Burgos, 4 de julio de 1910. —R. P. Angel Ayala S. J.— *Muy venerado Padre: Contestando a su grata pidiéndome informes acerca de la conducta de los Jóvenes Propagandistas de la Asociación que V. dirige, tendo la satisfacción de manifestarle que los que han actuado como oradores en esta Archidiócesis en los Mítins [sic]*

Católicos, han llenado completamente mis deseos en su conducta, y singularmente en lo que atañe a la piedad, ortodoxa doctrina y respeto a la autoridad del Prelado. Con esta ocasión se ofrece de V. affino. en Cristo. El arzobispo de Burgos ²⁶.

Valladolid, 12 de noviembre de 1910. —Sr. Don Rafael Torrecillas²⁷—. *Muy amado hijo en Cristo: Yo conocía la «Asociación Católica Nacional de Jóvenes Propagandistas» establecida en la capital de España, sin ningún carácter político, para la defensa de los derechos e intereses de nuestra sacrosanta Religión por todos los medios legales y principalísimamente manifestaciones y mítines. Ahora al participarme que ha organizado un centro de ella en esta Capital Castellana, y que intenta se formen otros en varios pueblos comarcanos, se dirige V. a mí como hijo fiel y sumiso de la S[an]ta Madre Iglesia, implorando en favor propio y de todos sus compañeros mi venia y mi bendición para marchar a la pelea y hacer sus primeras armas con la protección de lo Alto. Yo bendigo con mucho gusto a esos combatientes pacíficos, que no llevan más bandera que la bandera de Cristo y que no manejan más armas que las armas de la verdad; y pido a Nuestro Señor los conduzca de triunfo en triunfo y de victoria en victoria, para el bien del catolicismo y de la Nación Española. Me es muy grato aprovechar la oportunidad, etc...* El Arzobispo de Valladolid ²⁸.

Sevilla, 20 de diciembre de 1909. —Sres. D. Angel Herrera y D. Gerardo Requejo—. *Muy estimados Señores en JHS. Con toda la efusión de mi alma envío a VV. una bendición muy cordial, felicitándoles por el éxito brillante del acto realizado esta tarde, pidiendo a Dios Nuestro Señor que continúe derramando sobre VV. gracias abundantes para seguir defendiendo los sagrados intereses de la Iglesia tan rudamente combatidos en la patria de San Isidoro y San Fernando. Así mismo bendice también y felicita a cuantos auxilian y acompañan a VV. en tan gloriosa campaña. Su afectísimo Prelado —El Arzobispo de Sevilla* ²⁹.

Esto lo escribía el Sr. Arzobispo a esos dos Jóvenes Propagandistas el mismo día que celebraban mitín en unión de otros del centro o sección de los mismos Jóvenes de Sevilla; y más tarde, en febrero de 1910, publicaba en el Boletín Oficial del Arzobispado lo siguiente relativo a los mismos jóvenes propagandistas: *«También se indica en las Normas (del Cardenal de Toledo) ³⁰ algo que puede contribuir a remediar este inmenso mal (el de los mítines y reuniones públicas de sectarios y gente extraviada) y es la caridad, abnegación, sacrificio y celo, que todo esto y mucho más tienen algunos seglares católicos fervientes que de ciudad en ciudad y de pueblo en pueblo van dando conferencias sobre puntos doctrinales, históricos, apologeticos; conferencias en las que la verdad ocupa el puesto que debe tener, la virtud es ensalzada y el error, los vicios, las pasiones, los sofismas y la calumnia reciben el condigno castigo. Nos complacemos en enviar a esos católicos la expresión de nuestra más sincera gratitud y reconocimiento, les alentamos*

²⁶ Se trataba de Mons. Benito Murúa y López, que ocupó la sede episcopal entre 27.IV.1912 y 28.X.1912; sucedía en el cargo a Mons. Gregorio M.^a Aguirre y García. Referencias tomadas del *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, (en lo sucesivo D.H.E.E.) p. 294.

²⁷ Era el Presidente del Centro de la A.C.N J.P. de Valladolid; vid. *infra*, carta del obispo de León.

²⁸ José M.^a de Cos y Macho, obispo de Madrid-Alcalá, ocupó la sede catedralicia de Valladolid entre 1901 y 1919; fue creado cardenal el 28.XI.1911; *ibidem*, p. 2.709.

²⁹ Enrique Almaraz y Santos, obispo de Palencia, fue promovido a la sede sevillana el 18.IV.1907 y en 1920 fue trasladado a Toledo; *ibidem*, p. 2.458.

³⁰ Las Normas de Acción Católica y Social en España, publicadas en 1910; vid. al respecto *La política religiosa en España...*, pp. 340-343.

en tan santos propósitos y rogamos a cuantos se sientan con fuerzas y aptitudes para que a imitación de los jóvenes de Madrid y los de Sevilla, hagan oír su elocuente palabra en las poblaciones de importancia, que son las más necesitadas de estos extraordinarios elementos de regeneración católica y de verdadera cultura».

Ávila, 14 de noviembre de 1910. -Sr. D. Rafael Torrecilla-. Muy distinguido y estimado Señor mío. He recibido su amable carta en la que me comunica el laudable propósito que tienen los jóvenes propagandistas de ese Centro de Asociación Católico-nacional, de realizar en algunos pueblos de esta diócesis de Ávila una activa labor de propaganda católica, y siento por ello una verdadera satisfacción, que espero ver colmada con los óptimos frutos que han de producir los meritisimos trabajos de VV. en pro de la causa católica. Con fervoroso entusiasmo y con el afecto propio de un Prelado católico bendigo a V. y a los demás jóvenes propagandistas, y a cuantos de mis diocesanos cooperen a los trabajos de esta propaganda tan grata a los ojos de Dios como necesaria en los actuales tiempos, y pido al Señor que a VV. conceda alientos y a mis diocesanos la gracia de secundar y fomentar tan grandes iniciativas, repitiéndome de V. affmo. etc. El Obispo de Ávila ³¹.

Tamarite de Litera, 17 de noviembre de 1910. -Sr. D. Rafael Torrecilla-. Mi distinguido Señor y amigo: Remitida de Segovia recibo en mi pueblo natal, donde me encuentro por unos días, su favorecida carta y me es muy grato significar a V. que aplaudo y bendigo con toda la efusión de mi alma la obra de propaganda que V. me anuncia y que además de autorizarla en mi Diócesis pediré a Dios obtenga el fruto saludable que Vds. se proponen. Aprovecho esta ocasión para ofrecerme... etc. El Obispo de Segovia ³².

Vitoria, 7 de Agosto de 1910. -R. P. Angel Ayala S. I.-. Mi Rvdo. P. Ayala: Los jóvenes propagandistas de esta ciudad, a que alude su carta, son excelentes, mereciendo mi especial aprecio por su piedad y cristianas costumbres. -No necesito decir a V. que pueden contar con todo mi apoyo moral y material-. Le saluda y bendice éste su afectísimo s. s. y c. -El Obispo de Vitoria ³³.

León, 16 de noviembre de 1910. -Sr. D. Rafael Torrecilla-. Señor de toda mi consideración: Mucho me complace en saber que el R. P. Ayala S. I. cuyo celo es bien conocido, haya fundado en esa ciudad un Centro de Asociación Católica Nacional de Jóvenes Propagandistas. Obra es la suya de gran eficacia para levantar en los pueblos el espíritu católico y muy acreedores a los elogios y al apoyo de los buenos los jóvenes que se consagran al sostenimiento y desarrollo de la misma. Tengo, pues, sumo gusto en bendecirla y en alentar en la persona de V. a todos los miembros de ese Centro para que trabajen con los entusiasmos de los corazones juveniles que sienten la nobleza de la causa de Jesucristo y su Iglesia. -De V. afectísimo en Cristo- Ramón. Obispo de León ³⁴.

Zamora, 16 de noviembre de 1910. -Sr. D. Rafael Torrecilla- Muy Sr. mío y de mi particular estimación. He recibido con mucho agrado y aprecio la atenta carta

³¹ Joaquín Beltrán Asensio, promovido el 24.III.1891 hasta el 3.XI.1917; *DHEE*, p. 161.

³² Se trataba de Mons. Julián Miranda y Bistuer, que había sido promovido en 1905 y ocupó la sede episcopal hasta 1913; *ibidem*, p. 2.401.

³³ Mons. José Cadena y Eleta, anteriormente obispo de Segovia, fue promovido en 1904 y trasladado a Burgos en 1913; *ibidem*, p. 2.775.

³⁴ Mons. Ramón Guillaumet y Coma, promovido en 1909 y trasladado a Córdoba en 1913; *ibidem*, p. 1.285.

en que V. me participa haberse instituido en esa ciudad de Valladolid un Centro de la Asociación Católica Nacional de Jóvenes Propagandistas por obra del P. Ayala de la Compañía de Jesús y cuya Presidencia está confiada a V. Me anuncia V. ese interesante suceso con tales alientos de realizar una activa labor de Propaganda Católica, que no puedo menos de alabar dicha institución como esperanza firme de que ha de producir provechosos frutos para gloria de Dios, beneficio de las almas y salud de nuestra patria. -Bendigo a V. y a sus colegas de ese Centro con toda la efusión de mi alma y pido a Dios que haga fecundos los generosos esfuerzos abnegados de tan virtuosa labor que viene a prestar auxilio valioso a la acción perseverante del clero en defensa del combatido reino de Nuestro Señor Jesucristo. -El Obispo de Zamora ³⁵.

Coria, 6 de febrero de 1911. -R. P. Angel de Ayala S. I. - Muy estimado P. en Cristo - A su grata del 4 contesto gustoso manifestándole que los Propagandistas Católicos Sres. Herrera y Requejo cumplieron como buenos cuando estuvieron en Cáceres, siendo ejemplar su conducta. El efecto fue maravilloso: el ver en el escenario a dos jóvenes confesar a Jesucristo públicamente electrizó al auditorio. -Que Dios Ntro. Señor les conserve y dé nuevos bríos-. El Obispo de Coria ³⁶.

d) Testigos los periódicos de las muchas provincias de España recorridas por los Jóvenes Propagandistas y de varios de la Corte que unánimemente y sin excepción han dado cuenta de los mítins [*sic*] celebrados por los Jóvenes, sin que hayan podido decir jamás que los tales jóvenes sean ni aparezcan con ese espíritu integrista de que se les tacha; antes al contrario han referido sus actos y dado a conocer sus discursos sin haber encontrado en ellos absolutamente nada que compruebe la independencia, menosprecio o desobediencia a la autoridad eclesiástica que se les imputa. Todo ello puede verse en la colección de periódicos de la Corte y de provincias que se conserva y de los cuales se envía aparte una brevísima nota de cada uno con algunos datos más culminantes.

e) Además pasando a otro género de refutación puede presentarse como prueba de lo que voy diciendo el Reglamento privado, o Bases de la Asociación, que por llevar aún poco tiempo no se ha publicado todavía, pero se ha venido observando desde un principio. Se envía aparte una copia para que pueda verse por ella el fin, la organización, el funcionamiento práctico y los deberes de los Jóvenes Propagandistas; donde aparece el carácter de la Asociación, el espíritu que se ha tratado de inspirarle, y se le ha inspirado desde un principio, sin más pretensión ni deseo que el que ahí se indica.

f) Finalmente he pedido al P. Ayala una declaración terminante y especificada; y confirmada con juramento por su cuenta va también parte; y en ella consta lo que el P. Ayala siente, y cuál ha sido su proceder en la organización, formación y dirección de los Jóvenes Propagandistas, opuesto enteramente al que se le imputa; y para evitar en adelante perjuicios desea se le declare autoritariamente si en su sentir o proceder tiene algo que corregir y enmendar para hacerlo con toda sumisión.

III. Segundo caso que se alega en la carta ³⁷: El que en las clases de Colegio-Instituto no se recomienda más lectura de periódicos que la de *El Correo Español* y de *El Siglo Futuro* y se vitupera la de *El Universo*, con desprestigio de la autoridad eclesiástica y escándalo de los alumnos.

³⁵ Mons. Luis Felipe Ortiz y Gutiérrez, ocupó la silla episcopal desde 1893 hasta 1914; *ibidem*, p. 2.800.

³⁶ Mons. Ramón Peris Mancheta, al frente de la sede episcopal de Coria desde 1894 hasta 1920; *ibidem*, p. 628.

³⁷ Sin duda la del obispo de Madrid, 22 de enero de 1911, núm. 13.

Respondo que sobre este particular no ha habido noticia de caso alguno fuera de aquél a que se alude en la carta, el cual tuvo lugar hace un año; y al cabo de un año tuvo noticia de él el P. Ayala hace poco tiempo por conducto del P. García Ocaña, a quien se quejó el Sr. Obispo. Enterado el P. Ayala y queriendo indagar lo ocurrido, preguntó al Sr. Gavilán, amigo nuestro, de quien se decía haber sido recibida la queja. Quedó sorprendido dicho Sr. Gavilán de que se hubiese dado importancia a un caso ocurrido hacía más de un año, del cual no se había él quejado, sino que sólomente lo había referido sin darle importancia, manifestando al Sr. Obispo cómo estando leyendo un día *El Universo* le significó su hijo no sé qué idea contra dicho periódico, como oída en el Colegio; y que la primera vez que vino al Colegio el Sr. Gavilán habló con el P. Prefecto, y resultó sin importancia el caso, porque ni fue en pública clase, ni como oficial, sino una imprudencia de un particular que hablando privadamente con el niño le había puesto cierta tacha al periódico.

No hay noticia de otro caso, y siendo solo no parece en buena razón que pueda tomarse por fundamento para formular una acusación general, como si fuera cosa ordinaria, oficial y con aprobación o aquiescencia del P. Ayala, que por completo ignoraba lo ocurrido. -Noto de paso que varios de los Propagandistas son de *El Universo*.

IV. Se alega en tercer lugar que el P. Ayala ha dicho a sus asociados que no hay que tener en cuenta la Autoridad Episcopal en nada que se refiera a la política, en lo cual sólo han de obedecer a sus Jefes respectivos.

Respondo que en este punto el P. Ayala se ha atendido siempre a inculcar a los suyos las enseñanzas de la Santa Sede y las instrucciones dadas para puntualizar la relación que todas las obras de acción católica deben tener con la autoridad eclesiástica. Más aún: no perteneciendo de suyo los Jóvenes Propagandistas a ningún partido, no hay motivo para empeñarse en inculcarles esa obediencia a los Jefes de Partido, puesto que la mayor parte de los Jóvenes Propagandistas no lo tienen. De 50 Jóvenes que forman el total de los Propagandistas en las secciones de Madrid, Sevilla, Huelva, Cádiz, Granada, Badajoz, Valladolid, Vitoria, Bilbao, Murcia y Palencia, sólo hay 3 Integristas y 10 carlistas; los 37 restantes son Independientes: y entre ellos ninguno es Jefe; sólo hay varios Secretarios.

V. Se alega además que algunos católicos se quejan al Sr. Obispo de las mortificaciones que sufren de parte de los integristas que reciben aliento y dirección del P. Ayala.

Ya he declarado que los integristas en la asociación del P. Ayala son tres sólomente; y de ellos no hay en Madrid más que dos; a éstos únicamente pueden referirse las quejas; pero ni sabemos que las haya de esos dos jóvenes, ni si las hay consta que sea por la dirección del P. Ayala.

N.- A esto que he escrito por mi parte añade el P. Ayala por la suya otras aclaraciones que van aparte.

Sobre el P. Abreu

El P. Abreu es buen religioso y de buena intención, pero es integrista de corazón, y aunque en los procedimientos prácticos quiere atenerse a las reglas y normas dadas por la Santa Sede y por los superiores, sin embargo en sus conferencias y escritos es desacertado por la tendencia poco prudente o inoportuna en tratar asuntos que dan ocasión a que se le tenga por parcial y se quejan de su parcialidad.

Tiene fundado un Centro Obrero con varios organismos de caballeros, jóvenes y obreros. Há dado a estos organismos una orientación antiliberal, sin carác-

ter definido de integrismo ni de carlismo, antes admitiendo indistintamente entre los caballeros a carlistas, integristas e independientes; pero dio este curso pasado unas conferencias a los caballeros exponiendo las encíclicas de Su Santidad Pio X, y tocó puntos muy delicados atacando de paso, aunque sin especificar nombres, los principios y táctica del partido conservador y de los demás liberales; con lo cual sucedió que algunos aficionados al partido conservador tomaron las conferencias como ataques directos, discutieron entre sí y murmuraron sobre ellas, y finalmente hubo delaciones al Señor Obispo, en las que se atribuyó al P. Abreu lo que no había dicho, y se le hizo solidario de lo que algunos oyentes habían dicho y hecho. A esto se añadió el que tras esto publicó dos o tres artículos con la misma tendencia en la revista del Centro titulada *El Obrero y la Iglesia*; y al intervenir como Censor Diocesano el P. Villada dio una censura muy acre, dejándose tal vez llevar algo, aunque sin pretenderlo, de la antipatía y animosidad que muestra contra el P. Abreu y contra su modo de pensar y proceder. Hubo entre ambos disgustos y desacuerdos, intervino el Sr. Obispo al comunicar la censura, y participó de los mismos sentimientos que el P. Villada contra el P. Abreu. Esto dio ocasión a que el P. Villada dejase la censura de esa revista y a que al P. Abreu se le prohibiese en absoluto el volver a escribir ni con censura ni sin censura en dicha revista, lo cual se ha cumplido hasta ahora. Sin embargo el P. Abreu, que no olvida la prevención con que el P. Villada censuró sus artículos, me escribió a fines del mes pasado una carta que ahora ha vuelto a reproducir, pidiéndome le conceda la facultad conveniente para enviar a la Congregación que corresponda el último artículo censurado por el P. Villada. Envío para mayor información dicha carta con la censura del P. Villada y la defensa de ella que me ha entregado el P. Abreu, así como las respuestas a las varias imputaciones que le han ido haciendo este curso pasado.

Sobre otros capítulos de la carta del Sr. Obispo

1. Que el Sr. Obispo me ha dado repetidas quejas sin que se haya visto enmienda ni los haya retirado de Madrid.

Respondo que del P. Ayala no se me ha quejado sino una sólo vez hace más de un año, porque había fundado sin darle a él cuenta la Asociación de Propagandistas. Dile mis descargos y le manifesté que no había sido por empeño de ocultar la fundación, puesto que el mismo Sr. Nuncio había ido a imponerles la insignia y desde el primer día se dió a conocer, y me pareció quedaba satisfecho el Sr. Obispo.

Contra los PP. Abreu y Márquez me dió varias quejas, refiriéndose a casos particulares, semejantes a los de la carta; todos los cuales después de hecha averiguación resultaron o falsos o mal interpretados. Fui a dar explicaciones pero siempre hallé que se admitían con suma facilidad las acusaciones y muy dificultosamente la defensa. No podía en conciencia proceder sin causa contra dichos Padres, en la forma que el Sr. Obispo insinuaba en la carta que hubiera deseado, enviándoles fuera de Madrid; pero se tomaron varias medidas que parecieran al caso para quitar las ocasiones de quejas. Se mandó al P. Abreu anular algunas de las instituciones fundadas en el Centro Obrero, se separó el Centro mismo de nuestra intervención directiva y responsable, y aun se le sacó de nuestro edificio trasladándole a larga distancia y aun poniéndolo en manos de la Junta de seglares en que está y quedando el P. Abreu sólo como Director Espiritual y Consiliario sin voto alguno en las deliberaciones del Consejo; se le prohibió al mismo P. Abreu escribir en adelante artículo ninguno ni censurado ni sin cen-

surar en la revista; y se envió fuera de Madrid al P. Márquez: mas esto no porque fuera cierta la delación hecha contra él, sino por motivos de salud.

2. Que yo prometí al Sr. Obispo tendría todo pronto remedio, aludiendo sin duda a la traslación de los PP. Ayala y Abreu fuera de Madrid.

Respondo que no aludía yo a eso, sino a la separación del P. Abreu de la parte directiva del Centro, y de su intervención en la revista *El Obrero y la Iglesia*, que era de lo que aquel día hablábamos; y ambas cosas se efectuaron.

[15]

[Sin firma ni fecha.

Carta mecanografiada.

Reglamento de la ACNJP a que se refiere el documento núm. 14, e. ARSI, Tolet, leg. 1.003, carp. IV].

JHS

ASOCIACION CATOLICO-NACIONAL DE JOVENES PROPAGANDISTAS

FIN

ARTICULO I. El fin de esta asociación es la propaganda católico-social.

ARTICULO II. Esta asociación profesa el principio de que la acción católico-social ha de estar informada del espíritu cristiano, mediante las prácticas de piedad y criterio sobrenatural del propagandista.

ORGANIZACION

ARTICULO III. La Asociación Católico-Nacional de Jóvenes Propagandistas se compone del conjunto de los centros repartidos por toda España.

ARTICULO IV. Cada centro local consta de dos secciones: Conferenciantes y Organizadores.

ARTICULO V. Las dos secciones tienen un sólo Secretario el cual se entiende con los socios de ellas y con el Director de la Asociación, que residirá en Madrid.

El Director de la Asociación admite y excluye a los socios y da la norma de la acción católica de carácter general.

Los centros locales proceden con libertad en la propaganda particular, cuidando sólo de que el Director tenga conocimiento de los actos que se lleven a cabo y de que se le envíen los periódicos que los reseñan, para continuar la Historia de la Asociación.

ARTICULO VI. Los socios han de tener más de 16 años y menos de 40.

Los casados y mayores de 40 años podrán ser honorarios. Los honorarios no estarán sujetos al cumplimiento de los deberes religiosos de la Asociación aunque se les recomienda sobre todo encarecimiento, ni están obligados a la asistencia a las sesiones mensuales.

ARTICULO VII. Las cualidades del buen propagandista son: piedad, disciplina, audacia cristiana, sano optimismo y desligamiento de los partidos turnantes.

Esta última condición es indispensable para exigir con entereza y libertad a

todos los partidos las reclamaciones señaladas a los católicos como Programa por el Excmo. Cardenal de Toledo ³⁶.

Los discursos de los conferenciantes han de ser breves, enérgicos, prácticos e inspirados en el amor a Jesucristo.

ARTICULO VIII. Los conferenciantes se reúnen una vez por semana para tratar de cuestiones sociales o religiosas, se ejercitan en improvisar y se forman en el criterio católico acerca de las luchas de actualidad.

Los Organizadores, que no deberán ser más de cuatro o cinco, convendrá pertenezcan a alguna asociación católica de la localidad. Sus deberes son: 1. aportar el concurso de la obra que representan a la celebración de los mítines o conferencias, ya sea recabando de ellas comisiones para la presidencia de los Actos, ya la mera asistencia de los obreros o patronos que las componen. 2. Hacen propaganda entre las personas y familias católicas para que de antemano se comprometan a la asistencia a las conferencias o mítines tomando localidades del teatro a cambio de un donativo para sufragar los gastos que a la Asociación origine la celebración de los Actos. 3. Distribuirse la realización de las gestiones necesarias para la organización de los mítines, como formación de listas de autoridades, centros y personas particulares a quienes hayan de enviarse invitaciones, solicitud del permiso de la autoridad competente, diligencias previas sobre el arrendamiento de los locales donde se celebren los Actos, disposiciones necesarias para el decorado y mobiliario conveniente de los estrados o escenarios, nombramientos de una guardia de jóvenes que aseguren el orden, etc., etc.

FUNCIONAMIENTO

ARTICULO IX. Acordada la celebración de un mitin o conferencia, los Organizadores harán el reparto de las invitaciones enviándolas a los Centros católicos y personas particulares que figuren en las listas. El requisito de las invitaciones debe exigirse en todos los actos de los Propagandistas.

La asistencia de las señoras en general es muy conveniente.

Los socios de esta sección deben tener dispuesto de tal modo cuanto según este Reglamento les corresponde, que los mítines puedan celebrarse con toda holgura una semana después de acordados.

El ideal de la Asociación es poder celebrar manifestaciones católicas de carácter nacional con sólo unos días de preparación.

ARTICULO X. Cuando los propagandistas fueren llamados de otros puntos deberán observar lo siguiente: 1. visitarán a la autoridad eclesiástica para pedirle su bendición; 2. procurarán dar buen ejemplo de piedad en sus conversaciones y con el exacto cumplimiento de los deberes religiosos que la Asociación les impone; 3. aceptarán el lugar que se les señale en el orden de los discursos; 4. rehusarán cuanto puedan la asistencia a los banquetes.

ARTICULO XI. Terminado el acto los organizadores cuidarán de que se telegrafe a los periódicos católicos de Madrid.

DEBERES RELIGIOSOS

ARTICULO XII. Serán Patronos de esta Asociación Católica la Virgen Santísima en el Misterio de su Concepción Inmaculada y San Pedro Apóstol.

³⁶ Se refiere seguramente a las Normas de Acción Católica y Social citadas supra.

ARTICULO XIII. Todos los socios están obligados a comulgar en corporación los primeros viernes de mes.

Comulgarán además cada vez que el centro local celebre algún mitin o conferencia.

Los conferenciantes rezarán el Santo Rosario antes de celebrarse el acto.

ARTICULO XIV. Todos los años harán los socios ejercicios retirándose a alguna casa religiosa por espacio de tres días para consagrarse a Dios más sosegada y provechosamente.

A. M. D. G.

[16]

**[Declaración del P. Angel Ayala.
Manuscrito.**

**Se trata de la declaración aneja al documento núm. 14, en la que fija su posición política y respecto a la jerarquía eclesiástica.
ARSI, Tolet, leg. 1.003, carp. III].**

JHS

Yo, Angel Ayala sacerdote de la Compañía de Jesús, puestas las manos sobre el santo Evangelio, juro:

1. Que no soy integrista.
2. Que la Asociación de Jóvenes Propagandistas no es integrista, ni ha hecho jamás campaña alguna integrista, ni ha dado motivo para creer que hiciera nunca semejante campaña.
3. Que por el contrario, yo siento de manera opuesta a la de los integristas con lo que toca a muchos de sus procedimientos.
4. Que el espíritu de la Asociación es opuesto al espíritu de los integristas singularmente en lo que toca a muchos de sus procedimientos.
5. Que por eso me miran a mí y a la Asociación los integristas y los carlistas con recelo y desconfianza, como podré demostrar por cartas de los jefes de ambos partidos.
6. Que la Asociación no tiene carácter político determinado sino que se mantiene en un terreno absolutamente independiente.
7. Que no soy antiintegrista ni anticarlista.
8. Que la Asociación tampoco lo es.
9. Que reconociendo los errores y faltas en que carlistas e integristas incurren o han incurrido, no por eso rechaza la Asociación el concurso de estos católicos, cuyas fuerzas son de gran importancia para la defensa común de la causa católica.
10. Que jamás he negado que un católico puede lícitamente ser conservador. En esto me atengo al juicio de los moralistas y Prelados.
11. Que creo firmemente que los católicos están obligados a apoyar lo bueno que hagan los partidos liberales y a rechazar lo malo.
12. Que acepto sincerísimamente las Normas dadas por su Santidad a los integristas³⁹, las Normas dadas por el Cardenal de Toledo a todos los españoles,

³⁹ Se trata de las *Instrucciones* que dió Pío X en 1908 al Partido Integrista; vid. *Las Normas dadas en Roma a los integristas y su explicación, por el Magistral de Sevilla*, Comillas, Anselmo Bracho, 1910.

las Normas del P. Anderledy⁴⁰, la carta de N. M. R. P. General Luis Martín⁴¹, y todos los demás documentos de los Sumos Pontífices, de los Prelados y de mis Superiores.

13. Que creo sincerísimamente que en ninguno de esos documentos se nos obliga directa ni indirectamente a ser conservadores.

14. Que el apoyo que se debe dar a los conservadores, cuando hagan algo bueno, es perfectamente compatible, según creo, con que los católicos sean independientes de ellos en su organización.

15. Que mi criterio en estas cosas es ciertamente el sostenido por la Junta Católica de Vizcaya en sus trabajos de organización, bendecidos por el Sumo Pontífice.

16. Que ese criterio lo expuse en unas bases de cierto rotativo que se proyectaba fundar en Madrid, bases que fueron remitidas por el Reverendísimo Señor Nuncio Apostólico al Cardenal Secretario de Estado y aprobadas por éste, con la condición de que nada se dijera públicamente. Yo envié un ejemplar (como el adjunto⁴²) al R. P. Asistente de España, P. Abad, que posteriormente preguntó alguna vez al P. Provincial, P. Pagasartundúa cómo iban los trabajos acerca de este diario. Es de advertir que el periódico no había de ser obra mía sino de los católicos seculares, de los cuales sólo cinco o seis conocen las bases.

17. Que las imputaciones que me hace el Sr. Obispo de Madrid-Alcalá son absolutamente falsas.

18. Que las atribuyo a su deseo, muchas veces manifestado, de que los católicos formen la *derecha conservadora* y a su persuasión de que los Jóvenes Propagandistas no quieran formar *esa derecha conservadora*, sino mantenerse con entera independencia y neutralidad en política.

19. Que atribuyo las falsas imputaciones del Sr. Obispo de Madrid-Alcalá, tocante a la asociación, como causas inmediatas: a) a la participación que los Propagandistas tomaron en las manifestaciones del 2 de octubre⁴³, movimiento que no fue grato a *El Universo* ni a los conservadores ni a cuantos simpatizan con la conducta del Partido Conservador; b) a la participación que algunos Propagandistas tomaron en el homenaje a las minorías tradicionalistas⁴⁴, uniéndose a carlistas, integristas e independientes por su oposición en el Congreso a la ley del candado.

20. Que la conducta observada por la Asociación ha sido tal que, a pesar de haber recorrido los jóvenes casi todas las provincias de España, no ha tenido hasta el presente ni una sola queja de los Prelados y sí muchas muestras de aprobación.

21. Que el Sr. Obispo de Madrid-ALCALÁ me indicó una vez que por qué había fundado la Asociación sin su anuencia y que yo infundía en los jóvenes prevenciones contra los Prelados. A lo cual contesté: a) que yo de ninguna manera infundía en el ánimo de los jóvenes semejantes prevenciones contra los

⁴⁰ Se trata de una *Instrucción* enviada por León XIII a los jesuitas españoles en noviembre de 1889. En ella «se rechazaban los errores liberales, pero se procuraba la unión de los católicos y el acatamiento de las autoridades»; cf. M. Revuelta, *op. cit.*, pp. 348-353.

⁴¹ Parece tratarse de la misiva que dirigió el 11 de enero de 1906 a los tres provinciales; en ella se desaconsejaba votar a un partido liberal en contra de otro católico; vid. *ibidem*, p. 781.

⁴² Documento núm. 17.

⁴³ Vid. *La política religiosa en España...*, p. 295.

⁴⁴ Vid. *ibidem*, p. 396.

Prelados, antes por el contrario les tenía ordenado que en todas partes los visitaran y se pusieran a sus órdenes, lo cual han cumplido en todos los casos los Propagandistas, como consta en los diarios que conservo y puedo remitir cuando se quiera; b) que él era el que recelaba de mí infundadamente, pues me había acusado al P. Provincial, P. Pagasartudúa, de que yo hacía propaganda integrista cuando era Director de los Luises. A esto me contestó que aquello fue una *falsa información*. Le dije que le había escrito una carta pidiéndole pudieran cumplir con la Iglesia los niños en este Colegio, a lo cual no me contestó, y que en estas circunstancias carecía yo de libertad para presentarme a él y hablarle de la nueva Asociación.

Sic juro sic me Deus adjuvet et hac sancta Dei Evangelia.

[17]

[Sin firma ni fecha.

Copia mecanografiada.

Bases para la fundación de un rotativo católico que se menciona en el núm. 16.

ARSI, Tolet, leg. 1.003, carp. IV].

BASES PARA LA FUNDACION DE UN ROTATIVO CATOLICO

PRIMERA

Este diario hará franca profesión de su catolicismo.

SEGUNDA

Su acción versará sobre el desenvolvimiento de la doctrina católica en lo que tiene de sustancial y todos debemos admitir.

TERCERA

No estará afiliado a ninguno de los partidos católicos, aunque convenga con ellos en ser enemigo de todos los partidos liberales.

CUARTA

Con el fin de que ajuste con la mayor perfección posible a la voluntad de la Santa Sede y para evitar el escándalo que fácilmente producen las cuestiones entre católicos, no sostendrá polémicas con otras publicaciones del mismo carácter, sin que por ello renuncie a defender con toda libertad sus propias ideas.

QUINTA

La caridad en la forma de tratar a los enemigos de la Religión será igual a la valentía en combatir sus desaciertos.

SEXTA

Consistirá el programa y plan de este diario:

1. En favorecer la organización de las fuerzas católicas independientes de los partidos liberales.
2. En apoyar lo que merezca apoyo en la obra de los partidos de turno.
3. En combatir cuanto en ella se oponga al bien de la Iglesia y de la Patria.
4. En observar con respecto a la cuestión dinástica el cumplimiento de los deberes que lleva consigo la cortesía y las obligaciones de todo católico en sus relaciones con los poderes constituidos, manteniéndose dentro de la más absoluta neutralidad.
5. En procurar el desarrollo del espíritu regional tan conforme con la tradición española.

ACLARACION DE LAS BASES

PRIMERA

Esta profesión no significa alarde intempestivo, mas si deseo de confesar abiertamente nuestra fe y nuestro amor a la Iglesia Católica, con lo que Dios bendecirá esta obra y los católicos depositarán su confianza en ella.

SEGUNDA

Se excluyen del programa del periódico las cuestiones opinables, ya que en ellas deja libertad la Iglesia para que cada cual siga su propio parecer.

TERCERA

Un diario que aspire a desenvolverse con dos millones de pesetas de capital, no podría subsistir sin el apoyo de todos los católicos afiliados a los diversos partidos políticos. Si el rotativo es alfonsino no lo tomarán los integristas y carlistas. Si fuera integrista o carlista lo rechazarían los alfonsinos. Si tuviera tendencia conservadora se haría sospechoso a la mayoría de los católicos militantes que son antiliberales.

Por otra parte, no adhiriéndose a ninguno de los partidos católicos, puede ser lazo de unión entre todos, favoreciendo la acción de cada uno en lo que sea propio y característico de su política.

SEXTA

Esta organización:

1. Deja a salvo los partidos católicos existentes.
2. Es la aspiración más generalmente sentida entre los católicos españoles y se funda en el hecho de que los católicos que figuran en los partidos liberales jamás se han opuesto en el Parlamento, por razón de disciplina, a las leyes opresoras de la Iglesia. Su acción en las Cámaras se ha reducido a abstenerse de votar, lo cual demuestra que, dentro de los partidos liberales, están anulados como fuerza política.

3. Serían objeto de ella los elementos neutros no afiliados a los partidos actuales, elementos disgregados hoy y que podrían llegar a constituir en el campo antiliberal, común a los otros partidos católicos, una fuerza política de importancia.

4. Sería la única organización capaz de contener a las izquierdas en sus avances contra la Religión y la Monarquía. I. porque estas fuerzas algunas son dinásticas y su organización las haría más poderosas; II. porque muchos católicos son neutros, y en cuanto tales, de un lado no son hostiles a la Dinastía y por otra parte son partidarios decididos del orden y de la paz y enemigos jurados de los radicalismos liberales, únicos que pueden poner en peligro la Monarquía, ya que, por ahora al menos, no amenazan a ésta insurrecciones armadas; III. porque los carlistas que quieran cooperar en esta acción general católica no figurarían en ella sino como católicos y nada más que como tales.

5. Y en cuanto al desarrollo del espíritu regional hay dos razones que aconsejan se favorezca: la primera es que este espíritu es tradicional en España, como consta de su historia; la segunda es que constituye actualmente un movimiento de opinión popular que crece por momentos, el cual si es dirigido por los católicos granjeará a éstos inmensas simpatías y si es combatido por ellos les acarreará por parte del pueblo la aversión más profunda.

[18]

**[De Abreu al P. General (F. X. Wernz), Madrid, 15 de marzo de 1911.
Carta manuscrita.
Apelando contra la condena del artículo *El partido de Dios por el obispo de Madrid.*
ARSI, Tolet, leg. 1.003, carp. VII].**

JHS

Madrid, 15 de marzo de 1911

Instituto Católico de Arte e Industria,
Alberto Aguilera, 25

M. R. P. General:

El día 29 de diciembre escribí al R. P. Provincial de Toledo la carta que le envío adjunta ⁴⁵.

Después de dos meses me dice que cree conveniente lleve yo mismo el asunto de V. P. Se trata del artículo mío «El Partido de Dios» ⁴⁶ publicado en la revista fundada por mí para el Centro Obrero y cuyo nombre es *El Obrero y la Iglesia*, artículo denunciado por el P. Villada al Sr. Obispo y condenado por éste.

Yo sigo creyendo que la doctrina del artículo y el espíritu que lo informa es en todo ajustado a la mente de la Santa Sede en cuyas enseñanzas me he inspirado. Creo también que el criterio del censor es en general poco sano y en algunos puntos abiertamente poco conforme, por no decir contrario, a la mente del Romano Pontífice y particularmente a la primera norma dada a los integristas y

⁴⁵ Y que no hallamos.

⁴⁶ Documento núm. 7.

a la doctrina de la bandera desplegada en la acción católica. Creo asimismo que la condenación del Sr. Obispo, por recaer sobre una doctrina autorizada por superior autoridad, es nula y de ningún valor.

Por otra parte, estoy persuadido de que la doctrina de mi artículo, no sólo la firmarían el P. Provincial y el P. Superior de esta casa sino también la casi totalidad de los Padres Profesos de esta Provincia y los PP. todos de la Provincia de Portugal que como un solo hombre la han defendido en su país contra los franciscanos, de triste memoria.

El asunto es además de tanta trascendencia que el P. Provincial de Portugal me aseguraba que la ruina de la causa católica en Portugal se debe a querer conservar los elementos católicos en los partidos liberales, que es el criterio que el P. Villada quiere hacer prevalecer. Y el corresponsal del *Diario de Barcelona*, que siempre se ha venido mostrando muy enterado de lo que en el Vaticano se piensa, escribe lo que subrayo en un precioso artículo que parece escrito *ex profeso* para dar luz en la diversidad de criterios que existe entre mi artículo y la denuncia del P. Villada.

Por estos motivos y los que expongo en mi carta al P. Provincial me creo en el deber de conciencia de apelar de la sentencia del Obispo al Tribunal Superior en Roma, si V. P. me autoriza para ello. Informar bien a V. P. de todo y solicitar su permiso para apelar a Roma, es el principal objeto de esta carta.

También me creo en el deber de manifestar a V. P. que tanto el P. Provincial como el P. Rector, aunque me dan la razón, no creen conveniente intervenir para llamar al orden al P. Villada por miedo de que V. P. los desautorice, pues sienten que más caso hace V. P. y más autoridad tiene para con V. P. el P. Villada que no ellos, con lo cual hay entre nosotros una pena muy grande viendo, de una parte el daño que Villada y Ocaña hacen, cada día mayor, y por otra que no hay en la Compañía autoridad que ponga remedio a pesar de que así el Rector como el Provincial son los primeros en reconocer el mal y lamentarlo.

Permítame V. P. que le pida dos gracias: la primera es que se advierta a aquellos a quienes V. P. diere a estudiar el asunto que lo que hasta ahora se ha condenado no es la oportunidad de la publicación del artículo, sino la doctrina del mismo, y que por tanto no se mezclen éstas cuestiones. La segunda, que a ser posible se advierta a los que lo estudien, que a ser posible prescindan en absoluto *del nombre y autoridad* del P. Villada, de la aureola que parece rodearle después de la carta *Inter Catholicos Hispaniae* ⁴⁷, etc., y de mi falta de nombre y autoridad y que se atienda únicamente al fondo del asunto y a los argumentos de autoridades y de razón que se aducen.

Perdóneme P. esta molestia

En los SS. SS. y OO. de V. P. me encomiendo.

Afmo. s. en C[ris]to
[Sin firma].

[19]

**[De Abreu al General. Madrid, 6 de abril de 1911.
Carta manuscrita.
Añadiendo documentación para que tenga en cuenta en su apelación
contra la censura de *El partido de Dios.*
ARSI, Tolet, leg. 1.003, carp. VII].**

6 abril 1911

⁴⁷ Vid. *La política religiosa en España...*, p. 322ss.

P. C.

M. R. P. General: Supongo habrá recibido V. P. mi carta del 16 de marzo con los documentos adjuntos.

Hoy me permito enviar a V. P. la adjunta colección de textos pontificios acerca de la táctica de la bandera desplegada ⁴⁸ rogándole quiera insertarla en la colección de documentos que le envié, a fin de que conforme a la doctrina de Pio X sobre la materia se forme juicio del número 4 de mi artículo *El Partido de Dios* y de lo que contra él escribió el P. Villada al Sr. Obispo de Madrid.

Esperando que a su debido tiempo contestará V. P. a mi anterior dando solución al asunto y encomendándome mucho a sus SS. SS. y OO. queda de V. P. afmo. e [...] s. en C[ris]to.

JHS

Manuel Abreu, S. J.

[En el margen hay una nota en la que se lee:]
(Tolet)

P. Abreu, Matriti 6 Aprilis
Mittit nova documenta Pontificia quo prioribus adjungantur ad defensionem sui Articuli *El Partido de Dios* contra censuram Patris Villada.

[20]

[De José María Valera al General. Madrid, 14 de mayo de 1911.

Copia manuscrita.

Informándole de la solución dada a los casos de Ayala y, especialmente, Abreu.

ARSI, Tolet, leg. 1.003, carp. V].

Admodum Rev. in Christo P. Generalis

Matriti die 14 Maji an. 1911

P. C.

Accepti die 6 litteras a Pte. Vtra. datas die 1 hujus mensis, cum exemplo epistolae Rmi. Episcopi Matritensis: et ex his quae Ptas. Vestra mihi commendabat, intelleri totam meam operam conferendam esse, relectis defensionibus, ad abuens seriis et efficacibus remediis coercendos.

Ex parte Ptris. Ayala remedium jam positum erat: valedixerat enim juvenibus Propagandistis, et nulla jam Ptris. Ayala interventione sui juris sunt, et sibi independenter providere coeperunt illi juvenes.

De Ptre. Abreu. postquam diu frustra exquisivi idoneum substitutum, ad Consultores Provinciae retuli, ut viderent quid in re fieri posset: perpensis vero adjunctis rerum et personarum sententia unanimes fuit Ptem. Abreu Matrito ablegari non posse sine magna Matritensium opificum et divinae gloriae jactua. Nam coetum opificum in dies crescentem, multisque institutionibus coalescentem, Pter. Abreu sic instituit ac dirigit, ut nemo prorsus inter nos inveniat qui possit illum ad optatum exitum provehere: absente isto totius operis moderatore viri primores, qui operam suam ad coetum sustinendum ac promovendum con-

ferunt, a proposito desistent; et opus quod his diebus Matrity ante omnium oculos offertur ut subsidium bonae spei ad compescendos turbulentorum socialistarum conatus, omnino diffueret. Occidit profecto his diebus ut quum opifices matritenses quam plurimi ab operibus cessare cogantur socialistarum industria, non sine publici ordinis periculo, soli opifices ad coetum nostrum pertinentes illis obsistere possunt, et ni suis operibus laborare pergunt magna omnium bonorum laude, ac imprimis ipsius Moderatoris urbani ordinis qui Matritensium oculos ad hunc coetum velut ad certam spem convertere conatur.

His positis opportunum esse duxi quod Pter. Joannes J. de la Torre Rvmum. Episcopum adiret meo nomine et de re solvenda cum ipso ageret. Hunc vero advocat me Nunctius Apostolicus et ad se pervenisse ait Ptem. Abreu a coetu opificum removendum ob querelas guardam a Rvmo. Episcopo delatas: se propterea adiise. Episcopum ut de re ageret, ab eoque varia contra Ptem. Abreu audivisse, sed ea non tanti esse ponderis, ut Ptris. Abreu absentia cum tota coetus opificum clade [?] perferri debeat: commissum sibi esse a Sede Apostolica munus [numis?] componendi quae Episcopum inter et catholicos discrimina oriantur; quare re Episcopo indixisse nentiquam oportere bono Ecclesiae ut Pter. Abreu Matrito abeat: rem aliter esse componendam, et in hunc finem expectare re Epicopi responsum ut Cardinali Secretario quid constitutum [?] fuerit, rescriberet. Ad haec rogat Episcopus Numtium Apostolicum ut antequam ad Cardinalem Secretarium scriberet, sententiam PP. Villada et Joannis J. de la Torre vellet audire. Adit profecto Nuntius Apostolicus Ptem. Villada illa ipsa nocte, ab eoque sententiam de re exquiri. Respondet Pter. Villada sibi visum fuisse Ptem. Abreu in aliquibus antea defecisse: sperare se non defecturum illum in posterum; aut si forte ab humanam conditionem in aliquo deficeret, non tanti fore momenti, ut meliori habendum esset quam fructus jam nunc inter opifices collecti et in posterum Deo favente colligendi: quare sententiam suam esse Ptem. Abreu Matrito decedere non oportere.

Vicissim Pter. Joannes J. de la Torre adit Episcopum proponitque quid rei esset: neminem profecto inveniri qui in locum Ptris. Abreu substitui tuto posset: quare aut Matrito illum nou esse ablegandum aut coetui [?] opificum esse renuntiandum. Episcopus longo habito sermone reliquit tandem curoe Ptris. de la Torre ut in re constitueret quod melius sibi videretur.

Ergo tandem Nuntius Apostolicus indixit nullo pacto oportere ut Pter. Abreu Matrito dimoveretur: et Pter. de la Torre huic ipsi sententiae assentiens varia excogitavit juxta dicta sibi ab Episcopo, et Ptri. Abreu imponuntur, ut eum pace Episcopati possit Matrity suo un numero Pter. Abreu perseverare, sublatis causis querelarum quae vero fundamento niti possent.

Ita nunc se res habent: si quid ulterius agendum sit Ptem. Vtram. rogo ut mihi significet.

Commendo me SS. SS.

Ptri. Vtra.

Servus in Christo
Josephus M. Valera S. J.
Prap. Prov. Tolet.

[Anotación al margen:]

Praep. Prov. Tolet.

14 Maji

1.º De P. Ayala

⁴⁸ Sobre el sentido de esta expresión, véanse los documentos núm 7-11.

2.º De P. Abreu a) Tractata cum CC. b) Interventus Nuntii Apostolici c) Acta cum Episcopo Matritensi per P. de la Torre.

d) Quid, omnibus consentientibus, tandem statutum fuerit.

[21]

[De Abreu al General, Madrid, sin fecha, probablemente de 25 de mayo de 1911.

Carta manuscrita.

Denunciando las maniobras del obispo de Madrid-Alcalá, algunos jesuitas y otros católicos en pro de evitar el enfrentamiento a la política anticlerical del Gobierno.

ARSI, Tolet, leg. 1.003, carp. VII].

JHS

Instituto Católico de Artes e Industrias.
Alberto Aguilera, 25
-Madrid-

P. C.

Muy R. P. General:

Con viva repugnancia, pero creyéndolo deber mio como consultor de esta casa, me permito enviar a V. P. el adjunto recorte donde se define la actitud del partido conservador ante el hecho de aparecer la ley de Asociaciones en contra de las reclamaciones del Papa y los Obispos y donde ya aparecen datos para sospechar que, so pretexto de mal menor, se trata de impedir una seria y formal resistencia de los católicos. En secreto sé, pero por conducto fidedigno, que el Marqués de Comillas ha dirigido o trata de dirigir una circular a los Obispos de España, pidiéndoles que impidan los mitines *[sic]* de oposición a dicha ley, sin duda abrigando él la esperanza de arreglarlo todo bajo cuerda. Yo creo que en todo esto anda la mano el Obispo de Madrid que no quiere dar la cara, pero sé también que en esto se desoye la voz del Papa que quiere seria y formal resistencia, y se va contra lo que expresamente se manda en la norma 7 y 10⁴⁹. Por otra parte, como consiliario que soy del Consejo Nacional de las Corporaciones Católicas Obreras de España que preside el Marqués de Comillas, estoy harto de ver que la solución que el Consejo da a cuantas reclamaciones se tratan de hacer de los poderes públicos es que el Marqués se encargue de negociar el asunto con los Ministros, y en efecto, ni uno sólo por comodidad se resuelve por este camino. Y por este camino trataron de resolver lo de la ley del Candado, y al efecto Canalejas engañó a los Obispos y la ley del Candado salió adelante, habiendo podido evitarla los conservadores.

Pues bien Padre, el P. Ocaña hace más de una semana que viene haciendo una viva propaganda dentro y fuera de casa de las ideas que sostiene el partido

⁴⁹ En abril de 1911 Pio X dictó otras doce *Normas* que corregían las dirigidas en 1908 a los integristas españoles. En dichas normas se exhortaba a la unión de los católicos y a la no disolución de ninguno de sus partidos; una comparación con las *Instrucciones* de 1908 puede verse en *La política religiosa...*, pp. 506-508.

conservador en esta ocasión, es decir, lo que por escrito pone en boca de los conservadores, *La Lectura Dominical* en el recorte que le envío. Lo cual:

1.º Hiere y lastima nuestros sentimientos de dolor por los bofetones que el Gobierno español viene dando a la Santa Sede.

2.º Escandaliza a los católicos, que justamente creen que deben sacar la cara por el Papa y no consentir los ultrajes que se le inferan.

3.º Contraria la manifiesta voluntad de la Santa Sede.

4.º Siembra la división y la discordia entre los católicos.

De la verdad de lo que afirmo respecto al P. Ocaña pueden informar a V. P. el P. Rector y el P. Ministro de esta casa y el P. Rector de Chamartin.

El acudir a V. P. en este asunto es porque estoy cierto que ni el P. Rector ni el P. Provincial querrán meterse ni tomar cartas en este asunto, si no les cuento positivamente que V. P. quiere que intervengan.

En los SS. SS. y OO. de V. P. me encomiendo.

Afmo. e inf. [?] s. en C[ris]to.

Manuel Abreu, S. I.

P.D.

Los nuevos iconos de S. S. han sido recibidos con mucha alegría y entusiasmo en casa y creo que en toda nuestra provincia de Toledo.

[Anotado en la página siguiente:]

[Tolet.]

P. Ilmo. [?] Abreu, 25 Majji Matriti

1.º Quomen sit ac futura videtur agendi ratio Conservatorum in lege de Associationibus impregnanda; seu potius non fortita impugnanda.

2.º De Episcopo Matritense et de P. Ocaña qui Conservatorum consiliis favet. Novas P. Pontejo [?] normas valda plausias [?].

[22]

[Del General, F. X. Wernz. Roma, 2 de junio de 1911.

Copia mecanografiada.

Insistiendo en la necesidad de que los católicos españoles estén unidos y en el papel que en ello deben jugar los jesuitas.

ARSI, Tolet, leg. 1.003, carp. VI].

Romae, 2 Junii 1911

1. Quamvis jam saepius Praepositi Generalis auctoritate aliquae regulae praescriptae fuerint ne Nostris in politica dissidia et negotia se immisceant, quae inter Hispanos Catholicos agitantur, nihilominus, cum Apostolica Sedes quaedam recenter normas de oedem argumento ediderit, ut in Hispania fideliter observentur, ego etiam operae pretium existimavi aliqua scribere cum tribus Hispaniae PP. Pronvincialibus communicanda.

2. Atque imprimis, omnibus ad quos pertinet, potissimum vero sacerdotibus qui sacris ministeriis occupantur, magnopere commendandum est, ut ista documenta a S. Pontifice tradita bene cognoscere studeant, et suam sentiendi et agendi rationem iisdem accommodent sine ulla exceptione, et quin de ipsis inutilis et damnosae disceptationes su praetextu dubiorum et interpretationum instituantur. Quare omnibus Nostris praesertim cavehdum est ab illa perversissima

praxi jam toties sapientissimas normas Sedis Apostolicae reddente illusorias, qua quis ex novis normis eas sibi eligit, quae cum suis subjectivis opinionibus videntur convenire, reliquas vero negligit, imo contemnit et in praxi non observat.

Id a nostris hominibus exigit sincera et fidelis obediencia queam Societatis filii erga S. Sedem profitentur. Id utilissimum, ne dicam necessarium, videtur ut inter Hispanos Catholicos illa unitas et concordia obtineatur, quam S. Pontifex jam diu desiderat, et quam nos verbo et exemplo provovere debemus. Id denique intra domesticos parietes requiritur, ut venenata discordiae semina suffocantur.

3. Magnum profecto malum est, quod inter fratres dissensiones existant. Iscirco nos S. P. Ignatius Apostoli verbis hortatur, ut «idem sapiamus idem, quoad fieri possit, dicamus omnes... Immo, inquit, et judiciosem de rebus agendis diversitas, quae mater esse solet discordiae et inimica unionis voluntatem, vitari debet. Unio vero et conformitas mutua diligentissima curanda est». Jam vero ut alibi S. Ignatius docet, «si unum eundemque oportet esse membrorum sensum et capitum, facile cernitur, utrum sit aequus caput membris, an membra capiti consentire. Caput autem, de quo in praesens agitur, est supremum totius Ecclesiae Caput et Jesu Christi Vicarius, qui nobis sentiendi et agendi normas auctoritate sua proponit et injungit. Agitur etiam de nostrae Societatis Praepositi Generalibus, qui instructiones, Pontificiis normis apprime consentaneas, Hispanicis Provinciis dederunt: quae omnia, si filiali, qua par est, obediencia observentur, multum conferent ut desiderata pax et consensio passim reflorescant.

4. Verumtamen, ut ad practicam agendi rationem aliquid magis definitum ac singulare proponam, magnopere curandum censeo, ut Nostri a politicis contentionibus, prorsus abstineant, atque ita prudenter et caute se gerant, ut nullius e politicis factionibus se *impugnatores* aut *fautores* exhibeant. Latissime patet campus a nobis excolendus; amplissima est messis divini Patrisfamilias in qua colligenda sicut fideles operarii laboremus, quin rem politicam attingamus. Prudens autem divinae gloriae zelus, in praesentibus potissimum adjunctis, postulat ut Christifideles, ad diversas partes politicas pertinentes, omnes quatenus Catholici sunt amplectamur et per ministeria Instituti propria adjuvemus; quatenus vero politici sunt, nullis eorum acceptis seu factionibus nos addictos praebeamus. Quin potius, oblata opportunitate, Nostri profiteri aperte debent, se nullius partis politicae vel fautores esse vel adversarios.

5. A nostro tamen ministerio alienum non est, sed si maxime congruit, si fideles consilii petendi gratia ad nos accesserint, ut S. Sedis documenta fideliter proponamus, non secundum cujuslibet factionis praepudicia, sed in eorum obvio et sincero sensu, atque ad obedientiam ipsis debitam adhortemur. Ubique vero maxima ratio habenda est eorum quae Episcopi, in sua quisque diocesi praeceperint ad catholicam actionem moderandam, ne quid debitae ipsis reverentiae et obsequio contrarium agamus.

6. Ut ad id redeamus quod harum litterarum caput est Praepositi Provinciarum et singuli domorum Superiores diligentem et assiduam operam navent ut Apostolicae normae ab omnibus observentur. Si quis autem sit qui, proprii iudicii amator, eas negligere videatur aut sophistica interpretatione tergiversari, atque opportune admonitus nos se emendaverit, hic ab his locis et ministeriis amoveatur, ubi suo exemplo et doctrina alius detrimento est, et alibi talis si occupatio committatur, ubi non adeo facilem delinquendi occasionem inveniat.

Commendo me SSS. SS.

Rae. Vae.
Servus in Xto.
Franciscus Xav. Wernz
Praep. Gen. Soc. Jesu